

## Resolució del Secretario Autonómico de Seguridad y Emergencias

Vista la documentación presentada por el ayuntamiento de **TOLLOS** respecto al plan citado a continuación, a fin de su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana y la correspondiente inscripción en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de ámbito local:

- **Plan Territorial Municipal de Emergencias (PTME)**
- **Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico. (PAM SI)**

### ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Que, en la reunión celebrada el 17 de julio de 2023, la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, se han homologado los planes indicados.
2. Que en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local constaba el registro de la versión anterior del **PTME**, pero no constaba el **PAM SI**.
3. Que el ayuntamiento ha presentado la documentación requerida en el artículo 23 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias y el artículo 10 bis del Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con riesgo de la C. Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de ámbito local.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias es competente para la inscripción y modificación de los registros de los planes presentados, en virtud de lo que dispone el artículo 4 de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la cual se crea la AVSRE, y el artículo 12 bis del Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el cual se aprueba el Catálogo de Actividades con riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local, y que en la tramitación del expediente se ha cumplido con los requisitos establecidos en el citado Decreto.

### En virtud de lo cual, **RESUELVO:**

**Modificar** la entrada del Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local correspondiente al **PTME**: con el número **PAL-AL-130** incluyendo los nuevos datos actualizados.

**Inscribir** en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de Ámbito Local el **PAM SI** con el número **PAL-AL-817**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa; sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro tipo de recurso o reclamación que mejor convenga a su interés.

## Resolució del Secretari Autonòmic de Seguretat i Emergències

Vista la documentació presentada per l'ajuntament **TOLLOS** respecte al pla de continuïtat, a fi de la seua homologació per la Comissió de Protecció Civil de la Comunitat Valenciana i al corresponent inscripció en el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit local:

- **Pla Territorial Municipal d'Emergències (PTME)**
- **Pla d'Actuació Municipal davant del risc sísmic (PAM SI)**

### ANTECEDENTS DE FET:

1. Que, en la reunió celebrada el 17 de juliol de 2023, la Comissió de Protecció Civil de la Comunitat Valenciana ha homologat els plans indicats.
2. Que en el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit Local constava el registre de la versió anterior del **PTME**, però no constava el **PAM SI**.
3. Que l'ajuntament ha presentat la documentació requerida en l'article 23 de la Llei 13/2010, de 23 de novembre, de la Generalitat, de Protecció Civil i Gestió d'Emergències i l'article 10 bis del Decret 32/2014, de 14 de febrer, del Consell, pel qual s'aprova el Catàleg d'Activitats amb el risc de la C. Valenciana i es regula el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit local.

### FONAMENTS DE DRET:

Que l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències és competent per a la inscripció i modificació dels registres dels plans presentats, en virtut del que es disposa en l'article 4 de la Llei 4/2017, de 3 de febrer, de la Generalitat, per la qual es crea l'Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències, i l'article 12 bis del Decret 32/2014, de 14 de febrer, del Consell, pel qual s'aprova el Catàleg d'Activitats amb el risc de la Comunitat Valenciana i es regula el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit Local, i que en la tramitació de l'expedient s'ha complert amb els requisits establits en el citat Decret.

### En virtut del que, **RESOLC**:

**Modificar** l'entrada del Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit Local corresponent al **PTME**, amb el número **PAL-AL-130**, incloent-hi les noves dades actualitzades.  
**Inscriure** en el Registre Autonòmic de Plans d'Autoprotecció i Plans d'Emergència d'àmbit Local el **PAM SI** amb el número **PAL-AL-817**.

Contra la present Resolució, que posa fi a la via administrativa, es podrà interposar potestativament recurs de reposició davant el mateix òrgan que l'ha dictada, en el termini d'un mes, a comptar des de l'endemà al de la seua notificació, de conformitat amb el que estableixen la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, o bé podrà interposar-se directament recurs contenciós administratiu davant la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà al de la seua notificació, de conformitat amb el que es disposa en els articles 10 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa; sense perjudici que puga interposar qualsevol altre tipus de recurs reclamació que millor convinga al seu interès.

## EL Secretari Autonòmic de Seguretat i Emergències

Firmat per Jose Maria Àngel Batallà el  
24/07/2023 12:35:04



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

# Plan territorial municipal de emergencias de ***TOLLOS***

**Promotor:**

Excmo. ayuntamiento de tollos



AJUNTAMENT DE  
**TOLLOS**

**Equiporedactor:**

D. david beldamiró  
Dña. clara tomás borrás

 **Belda Ingenieros**  
Ingeniería, Consultoría y Servicios Forestales

REDACTORES.



**BELDA INGENIEROS, S.L.**

**B-40553885**

**OFICINAS**

**C/sanjuan nº21.**

**46860 ALBAIDA (VALENCIA)**

**TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA REDACCIÓN:**

**CLARA TOMÁS BORRÁS**

INGENIERA TÉCNICA FORESTAL.

COLEGIADA EN EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA  
FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL CON EL NÚMERO \*\*\*\*

**DAVID BELDAMIRO**

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL.

COLEGIADO EN EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA  
FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL CON EL NÚMERO \*\*\*\*

**D. DAVID BELDAMIRO**  
INGENIERO TÉCNICO FORESTAL  
COLEGIADO Nº \*\*\*\*

**Dña. CLARA TOMÁS BORRÁS**  
INGENIERA TÉCNICA FORESTAL  
COLEGIADA Nº \*\*\*\*

# Plan territorial municipal de emergencias Tollos

## SUMARIO

|                                                                     |          |
|---------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                              | <b>1</b> |
| Definición y objetivo                                               | 1        |
| Ámbito funcional y territorial                                      | 1        |
| Justificación legal                                                 | 1        |
| <b>2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES</b>                               | <b>3</b> |
| Situación geográfica, límites y superficie del término municipal    | 3        |
| Principales características geográficas del municipio               | 3        |
| Fisiografía                                                         | 3        |
| Medio natural                                                       | 4        |
| Hidrología                                                          | 5        |
| Climatológica                                                       | 5        |
| Población y núcleos habitados                                       | 6        |
| Núcleos habitados                                                   | 6        |
| Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad | 6        |
| Infraestructuras y vías de comunicación                             | 7        |
| Carreteras                                                          | 7        |
| Caminos principales                                                 | 7        |
| Ferrocarril                                                         | 8        |
| Autobús                                                             | 8        |
| Aeropuertos y helipuertos                                           | 8        |
| Zonas y polígonos industriales                                      | 8        |
| Servicios básicos                                                   | 8        |
| Red de abastecimiento de agua potable                               | 8        |
| Instalaciones de provisión de agua potable                          | 9        |
| Red de saneamiento                                                  | 9        |
| Depuradora                                                          | 9        |
| Hidrantes                                                           | 9        |
| Recogida de residuos                                                | 9        |
| Ecoparque y plantas de gestión de residuos                          | 10       |
| Red eléctrica                                                       | 10       |
| Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica | 10       |
| Transformadores                                                     | 10       |
| Red de gas                                                          | 10       |
| Estaciones de combustible                                           | 10       |
| Instalaciones de telecomunicaciones                                 | 10       |
| Equipamientos con afluencia de público                              | 10       |
| Centros educativos                                                  | 10       |
| Equipamientos deportivos                                            | 11       |
| Centros sanitarios                                                  | 11       |
| Centros sociosanitarios y asistenciales                             | 11       |
| Equipamientos culturales                                            | 11       |
| Equipamientos comerciales y de ocio                                 | 12       |
| Equipamientos turísticos y hosteleros                               | 12       |
| Centros y edificios de carácter religioso                           | 12       |

|                                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural .....           | 12        |
| Centros administrativos y operativos .....                                     | 12        |
| Ayuntamiento .....                                                             | 13        |
| Otros edificios de la administración local .....                               | 13        |
| Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad .....                            | 13        |
| Centros de los servicios de intervención .....                                 | 13        |
| <b>3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS .....</b>                                        | <b>14</b> |
| Riesgo en el término municipal .....                                           | 14        |
| Riesgo de incendios forestales .....                                           | 14        |
| Riesgo de inundaciones .....                                                   | 15        |
| Riesgo sísmico: .....                                                          | 15        |
| Riesgo de deslizamientos y desprendimientos .....                              | 15        |
| Riesgo de nevadas .....                                                        | 16        |
| Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas .....                         | 16        |
| Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas ..... | 17        |
| Riesgo de accidente industrial .....                                           | 17        |
| Riesgo por concentración de masas .....                                        | 17        |
| Planes de actuación municipal necesarios .....                                 | 17        |
| <b>4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN .....</b>                                      | <b>18</b> |
| Esquema organizativo .....                                                     | 18        |
| CECOPAL (centro de coordinación operativa municipal) .....                     | 18        |
| Dirección del Plan .....                                                       | 19        |
| Comité asesor .....                                                            | 20        |
| Gabinete de información .....                                                  | 20        |
| Centro de comunicaciones .....                                                 | 21        |
| Ccedelageneralitat .....                                                       | 21        |
| El puesto de mando avanzado (PMA) .....                                        | 22        |
| 4.9 el centro de recepción de medios (CRM) .....                               | 22        |
| Unidades básicas .....                                                         | 23        |
| Unidad básica de seguridad .....                                               | 25        |
| Unidad básica de intervención .....                                            | 25        |
| Unidad básica sanitaria y acción social .....                                  | 26        |
| Unidad básica de apoyo .....                                                   | 26        |
| Unidad básica de evaluación de daños y recuperación .....                      | 27        |
| Voluntariado .....                                                             | 28        |
| <b>5. OPERATIVIDAD .....</b>                                                   | <b>29</b> |
| Notificación .....                                                             | 29        |
| Activación del plan .....                                                      | 29        |
| Preemergencia .....                                                            | 30        |
| Activación del plan en situación de preemergencia .....                        | 30        |
| Esquema y procedimientos de actuación en preemergencias .....                  | 31        |
| Emergencia .....                                                               | 31        |
| Niveles de emergencia .....                                                    | 31        |
| Activación del plan en situación de emergencia .....                           | 32        |
| Esquema y procedimientos de actuación en emergencia situación 0 .....          | 32        |
| Esquema y procedimientos de actuación en emergencia situación 1 .....          | 34        |
| Esquema y procedimientos de actuación en emergencia situación 2 .....          | 35        |
| Zonificación en el lugar de la emergencia .....                                | 36        |
| Fin de la preemergencia/emergencia .....                                       | 37        |
| Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad .....                 | 38        |
| Reposición de servicios básicos .....                                          | 38        |

|                     |                                                                                            |           |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                     | Vuelta a la normalidad .....                                                               | 39        |
|                     | Medidas de protección a las unidades Básicas .....                                         | 39        |
|                     | Medidas de protección al medio ambiente .....                                              | 39        |
| 5.8                 | Medidas de protección a la población .....                                                 | 39        |
|                     | Plan de evacuación .....                                                                   | 40        |
|                     | Orden de evacuación .....                                                                  | 40        |
|                     | Avisos a la población .....                                                                | 41        |
|                     | Puntos de encuentro y vías de evacuación .....                                             | 41        |
|                     | Medios de transporte y zonas de aterrizaje .....                                           | 42        |
|                     | Albergue de evacuados .....                                                                | 43        |
|                     | Planes de evacuación .....                                                                 | 44        |
| 5.10                | Información a la población .....                                                           | 47        |
| <b>6.</b>           | <b>INTEGRACIÓN DEL PTM EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</b> |           |
| <b>48</b>           |                                                                                            |           |
| <b>7.</b>           | <b>IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN .....</b>                      | <b>49</b> |
|                     | Implantación .....                                                                         | 49        |
|                     | Fases de la implantación .....                                                             | 49        |
|                     | Verificación de la infraestructura .....                                                   | 49        |
|                     | Difusión del plan .....                                                                    | 50        |
|                     | Formación y adiestramiento .....                                                           | 50        |
|                     | Simulacros .....                                                                           | 50        |
|                     | Información preventiva a la población .....                                                | 50        |
|                     | Mantenimiento de la operatividad del PTM .....                                             | 51        |
|                     | Actualización-Revisión .....                                                               | 51        |
|                     | Formación permanente .....                                                                 | 51        |
| <b>ANEXOS</b> ..... |                                                                                            | <b>52</b> |

# 1.

## Introducción

### Definición y objetivo

Como plan de protección civil, el Plan Territorial Municipal de emergencias (PTM) es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.

### Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del PTM son las emergencias que ocurran en el territorio de Tollos, cuya competencia corresponda al Ayuntamiento. Superados los recursos incluidos en el PTM, se solicitará la actuación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o de los planes especiales frente a riesgos de ámbito autonómico.

El PTM ofrece respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria a los Plan de Actuación Municipal frente a riesgos específicos, así como los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia existentes en el municipio.

El PTM también se podrá activar en aquellas emergencias que ocurran fuera del territorio del municipio y en las que sea necesario movilizar recursos o constituir estructuras de las previstas en plan con el objeto de apoyar a la administración que esté gestionando la emergencia.

### Justificación legal

**Ley 17/2015, de 9 de julio**, del sistema nacional de protección civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

✱ En su artículo 15.2 dice "son planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".

**Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":*

- \*protección civil, prevención y extinción de incendios.

**Real Decreto 407/1992, de 24 de abril**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- \*Según el artículo 3.1. *"los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia administración que efectúa el plan, de otras administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas".*
- \*El artículo 8.3. Establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes planes Territoriales de protección civil".*
- \*La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

**Ley 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, de protección civil y gestión de Emergencias.

- \*El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el plan territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- \*El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
- \*El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*

En Tollos ya existe un plan territorial Municipal frente a Emergencias realizado y aprobado en diciembre de 2013.

El documento actual se realiza como revisión del mismo.

# 2.

## Características municipales

### Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Tabla 1. Descripción del término municipal. Elaboración propia.

|                                                           |                                                   |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>Denominación oficial</b>                               | Tollos                                            |
| <b>Comarca</b>                                            | El Comtat                                         |
| <b>Coordenadas geográficas del casco urbano principal</b> | X=736.782m, Y=4.293.328m                          |
| <b>Límites del término municipal</b>                      | <b>Norte:</b> l'avalld'alcalà                     |
|                                                           | <b>Este:</b> l'avalld'ebo, castell de castells    |
|                                                           | <b>Sur:</b> castell de castells, Famorca, Facheca |
|                                                           | <b>Oeste:</b> Benimassot                          |
| <b>Superficie (ppif de marcación de altea)</b>            | 16.393,23 ha                                      |
| <b>Exclaves (sectores separados del tm)</b>               | NO                                                |

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del Anexo V. *Cartografía*.

### Principales características geográficas del municipio

En este apartado se describen las principales características geográficas del término municipal (fisiografía e hidrología). El mapa del medio físico que refleja dichas características es el plano 2 del *anexo V. Cartografía*.

#### Fisiografía

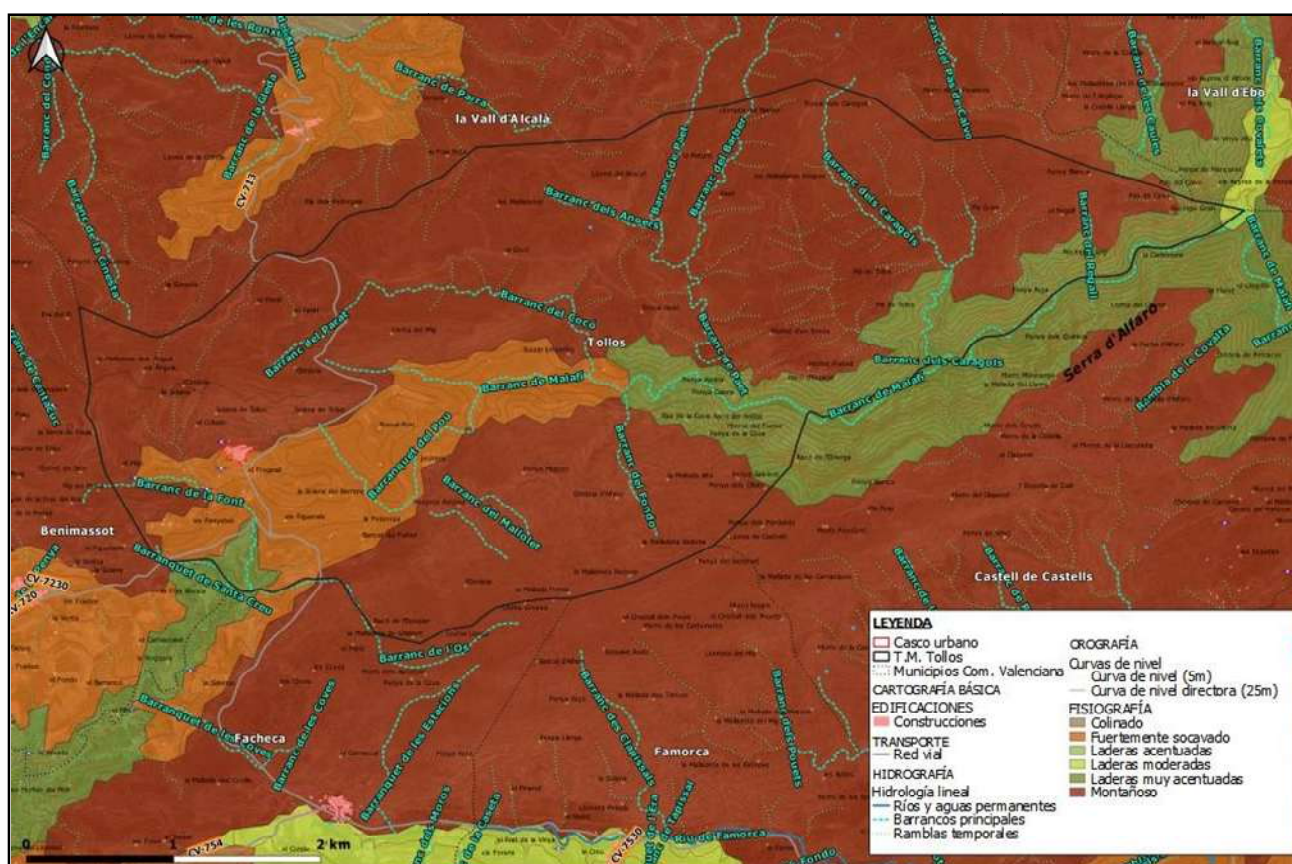
El término municipal de Tollos presenta una fisiografía lineal de oeste a este. Barrancos  
 Los barrancos atraviesan el municipio de Tollos en dirección al río de los gorgos (al sur), que se concentran en el barranco de la fi. Esta zona se compone de terreno fuertemente socavado, con pendientes muy pronunciadas.

#### Serra d'Alfaro

En la parte sur del municipio donde se encuentra la mayor parte del terreno forestal. Se corresponde con la formación montañosa denominada la Serra d'Alfaro, al sur del municipio, representando el terreno montañoso.

El término municipal presenta en general una cota media de 750 m.s.n.m., el punto más alto se encuentra en la Sierra d'Alfaro siendo la Malladeta Redona (1.160 m.s.n.m.) Y el punto más bajo, el cauce del Barranc de Malafí en su límite con la Vall d'Ebo y Castell de Castells.

En este caso, debido a la orografía, el riesgo de inundaciones es reducido. Por el contrario, debido a las elevadas pendientes y la gran presencia de masas forestales en todo el término municipal, el riesgo de incendios forestales es alto.



## Medio Natural

Existen en el término municipal, diversos montes públicos, propiedad del ayuntamiento.

*Tabla 2: Montes de utilidad pública en Tollos. Fuente: gva.*

| Número m.U.P        | DENOMINACIÓN | DEMARCACIÓN FORESTAL | PERTENENCIA  | SUP. HA |
|---------------------|--------------|----------------------|--------------|---------|
| <b>AL084-AL3023</b> | FARO Y LOMAS | Alcoy                | Ayuntamiento | 324,49  |
| <b>AL3062</b>       | MALAFÍ       | Alcoy                | Ayuntamiento | 694,05  |

## Hidrología

En el término municipal de Tollos pertenece a la cuenca hidrográfica del Júcar.

Existe una gran red hidrográfica compuesta por barrancos y ramblas temporales que vienen a alimentar la cuenca hidrográfica cuando se dan episodios de lluvias. Este entramado de barrancos nace desde las principales unidades fisiográficas.

Según el listado de municipios de la Comunitat Valenciana con riesgo de inundaciones de origen fluvial, marino y riesgo por accidente en presas/balsas, en Tollos no existe riesgo.

*Tabla 3: Hidrología principal del término municipal. Elaboración propia.*

| Nombre del curso de agua | Cuenca Hidrográfica | Núcleo habitado más próximo en el término | Municipios aguas arriba | Municipios aguas abajo |
|--------------------------|---------------------|-------------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| B. de la Font            | Serpis              | Núcleo urbano de Tollos                   | Facheca                 | Tollos                 |
| B. de Malafí             | Serpis              |                                           | Castell de Castells     | Tollos                 |
| B. de Paet               | Serpis              |                                           | Tollos                  | Lavall d'alcalà        |
| B. del Barber            | Serpis              |                                           | Tollos                  | Lavall d'alcalà        |
| B. del Cocó              | Serpis              |                                           | Tollos                  | Tollos                 |
| B. del Fondo             | Serpis              |                                           | Tollos                  | Tollos                 |
| B. del Mallolet          | Serpis              |                                           | Tollos                  | Tollos                 |
| B. del Parat             | Serpis              | Núcleo urbano de Tollos                   | Tollos                  | Tollos                 |
| B. de l'anoers           | Serpis              |                                           | Tollos                  | Benimassot             |
| B. de l'escaragols       | Serpis              |                                           | Castell de Castells     | Lavall d'alcalà        |
| B. de l'et Pou           | Serpis              | Núcleo urbano de Tollos                   | Tollos                  | Tollos                 |
| B. de l'egall            | Serpis              |                                           | Castell de Castells     | Tollos                 |
| Río seta                 | Serpis              |                                           | Facheca                 | -                      |

## Climatológica<sup>1</sup>

El término municipal de Tollos se encuentra al norte de la provincia de Alicante, las características climatológicas de la localidad derivan en primera instancia de su situación geográfica, la cual se caracteriza por altos valores de radiación y sequía estival seguidos de altas precipitaciones en los inicios del otoño, lo cual se define como clima templado mediterráneo con veranos calurosos y secos, e inviernos suaves y lluviosos, todas estas características típicas del clima mediterráneo, caracterizado por lluvias estacionales y temperaturas cálidas en verano.

La precipitación media anual en la estación de 'ALMUDAINA', la estación pluviométrica más cercana a Tollos y por tanto la que mejor representa las características de la ubicación, es de 652,20 mm y la temperatura media anual, obtenida de la estación completa más próxima 'ALCOLECHA' se sitúa en 13,9°C, siendo la temperatura media de los meses de verano, junio, julio, agosto de 22,3°C, y de los meses de invierno

<sup>1</sup> información extraída del plan local de prevención de incendios de Jijona.

Correspondiente a diciembre, enero y febrero de 6,5°C. Estos datos conducen a un régimen Mediterráneo Continental, es un clima templado con características del clima mediterráneo y del clima continental.

## Población y núcleos habitados

Tabla 4. Características del censo municipal. Elaboración propia.

|                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Año del padrón</b>                | 2021                          |
| <b>Población censada:</b>            | 37                            |
| <b>¿Varia el nº de población?</b>    | Sí                            |
| <b>Época del año:</b>                | Verano y vacaciones navideñas |
| <b>Población estacional (aprox.)</b> | 200 personas                  |

## Núcleos habitados

Tabla 5. Tipología y características de los núcleos habitados del término municipal. Elaboración propia.

| <b>Nombre del núcleo/<br/>barrio o sector</b> | <b>Población<br/>censada</b> | <b>Población<br/>estacional</b> | <b>Principales vías de<br/>acceso</b>    | <b>Distancia al<br/>núcleo urbano<br/>Principal</b> | <b>Plano de<br/>enquadrenº</b> |
|-----------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------|
| Tollos                                        | 37                           | 200                             | CV-713                                   | -                                                   | Plano 3                        |
| Diseminado                                    | 0                            | 25                              | Caminos desde CV-713<br>hacia Benimassot | 750m                                                | Plano 3                        |

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el plano 3 del Anexo V. Cartografía.

## Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (real decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliar, tratamientos médicos esenciales (ej. Diálisis), etc. Ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, **para poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Tabla 6. Población con necesidades especiales. Elaboración propia.

| <b>Nombre del núcleo/<br/>barrio o sector</b> | <b>Tipos de necesidad</b>                                                                           | <b>Número<br/>personas</b> | <b>Departamento municipal que<br/>tiene los datos de contacto con<br/>estas personas</b> |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tollos</b>                                 | <b>Dependencia</b><br>Estas son personas mayores dependientes<br>que residen en su propio domicilio | <b>2</b>                   | Servicios sociales                                                                       |
| Fuente: ayuntamiento de Tollos                |                                                                                                     |                            |                                                                                          |

En el apartado 2.7.4. Se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales residentes en dichos centros.

## Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Plano 3 del *Anexo V. Cartografía*.

El municipio no dispone de ningún otro tipo de infraestructuras de comunicaciones (ferrocarril, puertos o aeropuertos).

### Carreteras

Tabla 7. Principales vías de comunicación del término municipal. Elaboración propia.

| Carretera | Tipodevía              | Titularidad | Localización en el TM | Comunicacon:        |
|-----------|------------------------|-------------|-----------------------|---------------------|
| CV-713    | Carretera convencional | Diputación  | Oeste                 | Lavall d'alcalà     |
| CV-720    | Carretera convencional | Diputación  | Suroeste              | Benimassot yfacheca |

### Caminos principales

Tabla 8. Vías de comunicación secundaria en el término municipal. Elaboración propia.

| Camino                             | Tipoy características                          | Localización en el TM | Comunicacon:                 |
|------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| C. de capaimona                    | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Nortetm               | Lavall d'alcalà              |
| C. de la retora i del font de paet | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Centro-nortetm        | Lavall d'alcalà              |
| C. de les foies a tollos           | Aptoparaaautomóviles, asfaltado, 3m de anchura | Nortecascourbano      | Lavall d'alcalà              |
| C. de les penyetes                 | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Estecascourbano       | CV-713                       |
| C. del morret por cell (AC-3)      | Aptoparaaautomóviles, detierra, <2m de anchura | Estetm                | Internotm                    |
| C. pla de tollos (AC-4)            | Aptoparaaautomóviles, detierra, <2m de anchura | Estetm                | Internotm                    |
| C. pou de soler (AC-2)             | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Centrotm              | Internotm                    |
| C. de les malladetes               | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Centro-nortetm        | Internotm                    |
| C. de la font de paet              | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Norestetm             | Lavall d'Alcalà              |
| C. de la mallada dels àngels       | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Oestetm               | Benimassot                   |
| C. de la serrada l'alfaro          | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Surtm                 | Castell de castells          |
| C. de les penyes del condaig       | Aptoparaaautomóviles, detierra, 3m de anchura  | Nortecascourbano      | Lavall d'alcalà y Benimassot |

|                        |                                                   |                         |            |
|------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| C. de la foies del ros | Apt para autom3viles, asfaltado,<br>3m de anchura | Oeste casco urbano      | Benimassot |
| C. del parat           | Apt para autom3viles, de tierra,<br>3m de anchura | Noreste casco<br>Urbano | Internotm  |

## Ferrocarril

En el casco de Tollos, no existe pasaje de ferrocarril por el t3rmino municipal.

## Autob3s

Tabla 9. Trayectos de autob3s que tienen pasaje por el t3rmino municipal. Elaboraci3n propia.

| Estaci3n/parada<br>Autobuses | Tipo               | Titularidad/<br>Operadora | Localizaci3n                         | L3nea (trayecto) | Plano de<br>Encuadren3 |
|------------------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------|------------------------|
| Tollos                       | Media<br>distancia | Vectalia                  | CV-713<br>(X=736.822m; Y=4.293.233m) | Tadmillena       | Plano 3                |

## Aeropuertos y helisuperficies

En el caso de Tollos, no existen estas infraestructuras con estas caracter3sticas, puesto que NO se debe confundir una helisuperficie como tal con las zonas aptas para el aterrizaje de helic3pteros en caso de emergencia.

A continuaci3n, se localiza la posible zona de aterrizaje en caso de emergencia.

Tabla 10. Caracter3sticas de las zonas de aterrizaje dentro del t3rmino municipal. Elaboraci3n propia.

| Aeropuerto/Helisuperficie            | Tipo                          | Titularidad | Localizaci3n (direcci3n/<br>coord.) | Plano de<br>encuadren3 |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------|-------------------------------------|------------------------|
| Posible zona de aterrizaje<br>Tollos | Helisuperficies<br>eventuales | P3blica     | X=736.883m; Y=4.293.219 m           | Plano 3                |

## Zonas y pol3gonos industriales

El municipio no dispone de ning3n establecimiento industrial.

## Servicios b3sicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios b3sicos de agua, energ3a, gesti3n de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio.

Su situaci3n geogr3fica en el t3rmino municipal se encuentra cartografiada en el anexo v. Cartograf3a, Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

## Red de abastecimiento de agua potable

El titular de la red de abastecimiento de agua potable es el propio ayuntamiento.

## Instalaciones de provisión de agua potable

Tabla 11. Relación de instalaciones de provisión de agua potable del término municipal. Elaboración propia.

| Tipo                   | Nombre                   | Localización (dirección / Coord.) | Uso      | Caudal / Capacidad | Empresa gestora | Plano de encuadrenº |
|------------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------|--------------------|-----------------|---------------------|
| Depósito semienterrado | DEPÓSITO DE ARRIBA       | X=736731,2m;<br>Y=4293411,8m      | Habitual | 40m <sup>3</sup>   | Ayuntamiento    | Plano 4             |
| Depósito Semienterrado | DEPÓSITO DE ABAJO        | X=736674,5;<br>Y=4293344,3m       | No       | 20m <sup>3</sup>   | Ayuntamiento    | Plano 4             |
| Depósito semienterrado | DEPÓSITO NUEVO           | X=736638,9m;<br>Y=4293064,6m      | Habitual | 300 m <sup>3</sup> | Ayuntamiento    | Plano 4             |
| Manantial              | MANANTIAL FONTELS PETITS | X=736135,0m;<br>Y=4293140,4m      | Habitual | -                  | Ayuntamiento    | Plano 4             |
| Manantial              | MANANTIAL FONT VELLA     | X=736571,0m;<br>Y=4293077,6m      | Habitual | -                  | Ayuntamiento    | Plano 4             |

## Redde saneamiento

El titular de la red de saneamiento es el propio ayuntamiento.

## Depuradora

Tabla 12. Depuradora en el término municipal. Elaboración propia.

| Nombre            | Localización (dirección / Coord.) | Entidad gestora | Núcleo al que presta servicio | Plano de Encuadrenº |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------|
| Depuradora Tollos | X=736.883m; Y=4.293.023m          | EDAR            | Tollos                        | Plano 4             |

## Hidrantes

Existe una red de hidrantes gestionada por el ayuntamiento, quien se encarga del mantenimiento y de la resolución de incidencias).

Tabla 13. Red de hidrantes del término municipal. Elaboración propia.

| Id.   | Localización (dirección / coord.)         | Tipo     | Ubicación   | Características | Observaciones | Plano de encuadrenº |
|-------|-------------------------------------------|----------|-------------|-----------------|---------------|---------------------|
| Hid.1 | Carrernou, 1<br>X=736.816m; Y=4.293.276m  | Hidrante | Subterráneo | Operativo       | --            | Plano 4             |
| Hid.2 | Carrernou, 14<br>X=736.801m; Y=4.293.301m | Hidrante | Subterráneo | Operativo       | --            | Plano 4             |

## Recogida de residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la mancomunidad del xarpolars siendo la empresa concesionaria la empresa FCC Medio Ambiente.

## Ecoparque y plantas de gestión de residuos

En referencia a los ecoparques, existe un móvil que presta servicios una día a la semana.

## Red eléctrica

La empresa suministradora de la red eléctrica es Iberdrola.

En el caso de Tollos, no existen pasos de líneas de alta tensión por el término municipal.

## Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen instalaciones de estas características en el término municipal.

## Transformadores

La empresa encargada de sugerir es Iberdrola.

Tabla 14. Transformadores dentro del término municipal. Elaboración propia.

| Id.                  | Localización (dirección/coord.)             | Tipo  | Plano de encuadre nº |
|----------------------|---------------------------------------------|-------|----------------------|
| Transformador Tollos | Carrer nou 18<br>X=736.750 m; Y=4.293.296 m | Aéreo | Plano 4              |

## Red de gas

La población no dispone de gas natural.

## Estaciones de combustible

No existen estaciones suministradoras de combustible dentro del término municipal.

## Instalaciones de telecomunicaciones

No existen instalaciones de telecomunicaciones dentro del término municipal.

## Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el Anexo V. Cartografía. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

## Centros educativos

El municipio no dispone de centros educativos que cubran las etapas obligatorias de educación (6-16 años). El centro educativo de referencia a los que van mayoritariamente los alumnos del municipio corresponde a:

Tabla 15. Centro escolar de referencia para el municipio de Tollos. Elaboración propia.

| Tipo                            | Nombre      | Localización<br>(dirección/coord.)  | Titularidad | Nº personal | Nº alumnos |
|---------------------------------|-------------|-------------------------------------|-------------|-------------|------------|
| CRA<br>(Col·legi rural agrupat) | L'Encantada | Cal·le metge vicent<br>Rodrigo, S/N | Pública     | 6           | 25         |

Referente a los niveles superiores, este centro se encuentra adscrito al instituto de Serrademañola (Planes, l'Alqueria d'Asnar y Benimarfull).

## Equipamientos deportivos

Tabla 16. Instalaciones deportivas municipales. Elaboración propia.

| Tipo               | Nombre                      | Localización<br>(dirección /<br>Coord.) | Titularidad | Nº personal | Capacidad | Plano de<br>encuadrenº |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|-------------|-------------|-----------|------------------------|
| Piscina            | Piscina municipal<br>Tollos | X=736.828m<br>Y=4.293.051m              | Pública     | 1           | 50        | Plano 5                |
| Pista de<br>Fútbol | -                           | X=736.870m<br>Y=4.293.235m              | Pública     | 0           | 10        | Plano 5                |

## Centros sanitarios

Tabla 17. Centros sanitarios con afección al término municipal. Elaboración propia.

| Tipo      | Nombre                             | Localización<br>(dirección/<br>coord.) | Titularidad | Horario           | Nº<br>personal | Capacidad | Plano de<br>encuadrenº |
|-----------|------------------------------------|----------------------------------------|-------------|-------------------|----------------|-----------|------------------------|
| Auxiliar  | Centro de salud<br>Auxiliar Tollos | C/Nou 18                               | GVA         | Lunes y<br>Jueves | 1              | 5         | Plano 5                |
| Urgencias | Centro de salud<br>Beniloba        | C/la comarca s/n                       | GVA         | 24h               | 2              | -         | -                      |

## Centros sociosanitarios y asistenciales

Existía la residencia de la tercera edad S.A.D.A. (servicio de asistencia domiciliar) en el municipio de Tollos, la cual permanece cerrada actualmente.

Tabla 18. Centros sociosanitarios en el término municipal. Elaboración propia.

| Tipo                  | Nombre   | Localización<br>(dirección /<br>Coord.) | Titularidad | Horario | Nº personal | Capacidad<br>(nº de usuarios) | Plano de<br>encuadrenº |
|-----------------------|----------|-----------------------------------------|-------------|---------|-------------|-------------------------------|------------------------|
| Residencia<br>3ª edad | S.A.D.A. | C/Nou 7                                 | Privada     | Cerrada | -           | 20 personas                   | Plano 5                |

## Equipamientos culturales

Tabla 19. Equipamientos culturales del término municipal. Elaboración propia.

| Tipo                  | Nombre                                     | Localización<br>(dirección/coord.) | Titularidad | Nº<br>personal | Capacidad   | Plano de<br>encuadrenº |
|-----------------------|--------------------------------------------|------------------------------------|-------------|----------------|-------------|------------------------|
| Casa de la<br>Cultura | Casa de la cultura –<br>Centro polivalente | C/Nou 18                           | Municipal   | 0              | 25 personas | Plano 5                |

## Equipamientos comerciales y de ocio

Tabla 20. Equipamientos de ocio del término municipal. Elaboración propia.

| Tipo            | Nombre                          | Localización<br>(dirección/coord.) | Titularidad | Nº personal | Capacidad   | Plano de<br>encuadrenº |
|-----------------|---------------------------------|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------------------|
| Acampada        | Zona de acampada<br>El freginal | (X=736.911m;<br>Y=4.293.230m)      | Municipal   | 2           | 20 personas | Plano 5                |
| Área recreativa | Font del paet                   | X=739.688 m<br>Y=4.295.101 m       | Pública     | -           | 10 personas | Plano 5                |
| Área recreativa | Fontvella                       | X=736.571 m<br>Y=4.293.073 m       | Pública     | -           | 20 personas | Plano 5                |

## Equipamientos turísticos y hosteleros

Tabla 21. Equipamientos turísticos del término municipal. Elaboración propia.

| Tipo          | Nombre               | Localización     | Titularidad | Nº personal | Capacidad  | Plano de<br>encuadrenº |
|---------------|----------------------|------------------|-------------|-------------|------------|------------------------|
| Casas rurales | El barranc de Malafí | C/ Sant Antoni 2 | Privada     | 1           | 6 personas | Plano 5                |

## Centros y edificios de carácter religioso

Tabla 22. Edificios de carácter religioso en el término municipal. Elaboración propia.

| Tipo      | Nombre                                  | Localización<br>(dirección /<br>Coord.) | Horario   | Nº personal | Capacidad   | Plano de<br>encuadrenº |
|-----------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|-------------|-------------|------------------------|
| Parróquia | Parróquia de<br>Sant Antoni<br>de Pàdua | C/ Diputació                            | No define | 1           | 50 personas | Plano 5                |

## Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural

Tabla 23. Monumentos incluidos en el inventario general del patrimonio cultural valenciano. Elaboración propia.

| Nombre                               | Localización<br>(dirección /<br>Coord.) | Tipo                   | Categoría                     | Uso actual | Época constr. | Plano de<br>encuadrenº |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------|---------------|------------------------|
| Parróquia de Sant<br>Antoni de Pàdua | C/ Diputació                            | Bienes<br>Inmuebles 2ª | Monumento de<br>Interés local | Sí         | Siglo XIX     | Plano 5                |

## Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

## Ayuntamiento

Tabla 24. datos del ayuntamiento. Elaboración propia.

| Nombre                 | Localización<br>(dirección /<br>Coord.) | Vía de acceso<br>principal | Nº personal | Horario                                                 | Plano de<br>encuadrenº |
|------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------------------------------------------|------------------------|
| Ayuntamiento de Tollos | C/Nou 18                                | CV-713                     | 1           | De lunes a viernes,<br>horario oficina<br>(de 9h a 14h) | Plano 5                |

## Otros edificios de la administración local

Tabla 25. Edificios públicos del término municipal. Elaboración propia.

| Nombre/ Tipo      | Localización<br>(dirección /<br>Coord.) | Vía de acceso<br>principal | Nº personal | Horario            | Plano de<br>encuadrenº |
|-------------------|-----------------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------|------------------------|
| Almacén municipal | X=736.888m<br>Y=4.293.245m              | CV-713                     | 1           | Horario<br>oficina | Plano 5                |

## Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

En el caso de Tollos, no existe policía local, haciéndose cargo el cuartel de la guardia civil de Cocentaina.

Tabla 26. Centros de los cuerpos de seguridad. Elaboración propia.

| Tipo          | Nombre                                      | Localización (dirección/<br>coord.) | Vía de acceso<br>principal | Horario |
|---------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------|
| Guardia civil | Puesto de la guardia civil de<br>Cocentaina | Av. del país valenciano, 156        | CV-713                     | 24h     |

## Centros de los servicios de intervención

No existen en el municipio.

# 3.

## Análisis de los riesgos

### Riesgos en el término municipal

En este apartado se indican los principales riesgos que, por las características geográficas del municipio y de acuerdo con la calificación del riesgo realizada los Planes Especiales y procedimientos de la Comunitat Valenciana, afectan al término municipal.

### Riesgo de incendios forestales

La superficie forestal del término forestales 1.450,16 ha, según el plan especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Valenciana.

No existen incendios importantes ocurridos en el municipio, puesto que ninguno de los registrados supera las 10 ha.

Tabla 27. Zonas con riesgo de incendios forestales en el término municipal. Elaboración propia.

| Elemento afectado       | Tipo                     | Localización (dirección / coord.) | Descripción                                                                                                                                                              | Plano de encuadrenº |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Núcleo urbano de Tollos | Interfaz urbano-forestal | X= 736.782m;<br>Y=4.293.328m      | Zona con presencia de matorral y arbolado de pino carrasco en los cauces de los barrancos.<br>LIC "Valls de la Marina"<br>ZEPA "Muntanyes de la Marina"                  | Plano 6.1           |
| Serra d'Alfaro          | Terreno forestal         | Zona sur del t.M.                 | Zona con elevada presencia de matorral. Presencia de bosquetes localizados junto a elementos hidrográficos.<br>LIC "Valls de la Marina"<br>ZEPA "Muntanyes de la Marina" | Plano 6.1           |

Tal y como se incluye en el plan especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana, **toda la superficie forestal valenciana está catalogada como zona de alto riesgo de incendios.**

Asimismo, el PEIF establece que el municipio de Tollos tiene obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de incendios forestales en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 6.1 del Anexo V.

## Riesgo de inundaciones

El término municipal de Tollos corresponde a la cuenca del Río Serpis, dentro de la Cuenca Hidrográfica del Júcar como entidad administrativa.

Este se divide en tres subcuencas: La Encantada, Valleseta y Gorgos, siendo este último la principal y la que presenta riesgo de inundaciones en este caso.

*Tabla 28. Riesgo de inundaciones para el término municipal. Elaboración propia.*

| NOMBRE DEL CURSO<br>Fluvial | Cuenca/<br>Subcuenca | Localización en<br>Eltm | Municipio aguas<br>Arriba | Municipio<br>Aguas abajo | Plan de<br>Encuadrenº |
|-----------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Barranquet del pou          | Serpis/Gorgos        | Centro-oeste            | Tollos                    | Tollos                   | Plano 6.2             |
| Barranc de Malafí           | Serpis/Gorgos        | Centro-este             | Castell de Castells       | Tollos                   | Plano 6.2             |

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el municipio de Tollos no tiene riesgo, por tanto, no tiene obligación de elaborar un plan de actuación municipal frente a este riesgo.

### Riesgo de inundaciones provocado por la avería grave o rotura de una presa o balsa

Según el plan especial frente al riesgo de inundaciones, el municipio de Tollos no está afectado por el riesgo de inundaciones originado por la avería grave o rotura de ninguna presa o balsa.

## Riesgo sísmico:

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana, el municipio de Tollos tiene una intensidad sísmica de 7,5 (EMS), por tanto, tiene riesgo alto y la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Además, según la Norma de Construcción Sismorresistente 2002 (NCSR-02) actualmente vigente, el municipio de Tollos tiene una aceleración sísmica de 0,07 g. Aunque según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre 0,15 y 0,16 g.

Los planos nº 6.3.1 y 6.3.2 del Anexo V referidos a este riesgo incluyen la antigüedad y las alturas de los edificios del término municipal, así como las edificaciones e infraestructuras básicas de los núcleos urbanos destacables por su importancia o vulnerabilidad en caso de un sismo en el municipio.

## Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

*Tabla 29. Riesgo de deslizamiento para el término municipal. Elaboración propia.*

| Elemento afectado        | Tipo | Localización (dirección<br>/coord.) | Descripción                   | Plan de<br>Encuadrenº |
|--------------------------|------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Barranquet del pou       | 1    | Centro del tm                       | Riesgo de deslizamiento bajo  | Plano 6.4             |
| Font del petits          | 1    | Oeste del TM                        | Riesgo de deslizamiento bajo  | Plano 6.4             |
| Barranc de la font       | 2    | Oeste del TM                        | Riesgo de deslizamiento Medio | Plano 6.4             |
| Clot del llop – l'Ombria | 4    | Sur del TM                          | Desprendimiento               | Plano 6.4             |

|                               |   |               |                 |           |
|-------------------------------|---|---------------|-----------------|-----------|
| Penyademigjorn–<br>Penya Roja | 4 | Sur-estedeltm | Desprendimiento | Plano 6.4 |
|-------------------------------|---|---------------|-----------------|-----------|

Las zonas afectadas por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 6.4 del Anexo V.

## Riesgo de nevadas

Según el procedimiento frente a riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Tollos tiene un nivel de riesgo alto según lo que indica el procedimiento.

En la siguiente tabla se indican las cotas de los diferentes núcleos de población y de las instalaciones que albergan población situadas fuera de los núcleos urbanos, así como de las carreteras de las que dan acceso:

*Tabla 30. Núcleos de población e instalaciones que pueden ser afectadas por el riesgo de nevadas. Elaboración propia.*

| Nombre del núcleo/<br>instalación | Población/<br>capacidad | Localización<br>(dirección /<br>Coord.) | Cota media | Principales vías<br>de acceso | Cota máxima<br>de la vía de<br>Acceso |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Núcleo urbano de Tollos           | Tollos                  | X=736.782;<br>Y=4.293.328m              | 775        | CV-713                        | 840                                   |
| Instalación deportiva             | Tollos                  | X=736.870;<br>Y=4.293.235m              | 755        | CV-713                        | 840                                   |
| Piscina                           | Tollos                  | X=736.828m;<br>Y=4.293.051m             | 740        | CV-713                        | 840                                   |
| Depuradora de Tollos              | Tollos                  | X=736.883;<br>Y=4.293.023m              | 730        | CV-713                        | 840                                   |

En el plano nº 6.4 del anexo se está cartografiado el riesgo de nevadas del municipio.

## Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

Según la revisión del Plan Especial frente al riesgo en el Transporte de mercancías peligrosas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Tollos tiene un nivel de riesgo bajo.

Dada la especialización de los equipos intervinientes en este tipo de emergencias, solo se considera necesaria la elaboración de un Plan de Actuación Municipal frente a Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas en el caso de los municipios capitales de provincia, el resto de municipios activará su plan de emergencia de este tipo.

En la siguiente tabla se resume e incluye el listado de los elementos que estén situados en zonas de especial exposición (franjas de 500 m alrededor de las vías de circulación preferente).

El término municipal está atravesado por las siguientes vías de circulación preferente de mercancías peligrosas:

*Tabla 31. Principales vías de comunicación con riesgo en el transporte de mercancías peligrosas. Elaboración propia.*

| Nombre de la vía de<br>comunicación | Tipo de vía | Localización en el<br>TM | Elementos en la zona<br>de especial exposición | Distancia (m) |
|-------------------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------------------------|---------------|
| CV-713                              | Comarcal    | Oeste                    | Núcleo urbano de<br>Tollos                     | 3.388,5       |

No existiendo una gasolinera en el término municipal.

En el plan nº 6.5 del anexo de cartografía de la afectación del riesgo en el término municipal.

## Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

En el municipio de Tollos no existiendo una empresa afectada por el R.D. 840/2015.

## Riesgo de accidente industrial

En el término municipal de Tollos no existen empresas que almacenen y/o manipulen productos peligrosos y que podrían generar un riesgo de accidente industrial.

## Riesgo por concentración de masas

En el término municipal de Tollos no existen acontecimientos en los que se den elevadas aglomeraciones de personas.

## Planes de actuación municipal necesarios

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de riesgos y emergencias de la Comunitat Valenciana, el municipio de Tollos deberá disponer de los planes de actuación municipal frente a los riesgos que se citan a continuación:

Tabla 32. Resumen de los riesgos del término municipal. Elaboración propia.

| Riesgo                | Nivel      | ¿Debe disponer de PAM? | ¿dispone de PAM? |
|-----------------------|------------|------------------------|------------------|
| Incendios forestales  | ALTO       | Obligatorio            | No               |
| Inundaciones          | SIN RIESGO | No obligatorio         | No               |
| Sísmico               | ALTO       | Obligatorio            | En redacción     |
| Mercancías peligrosas | BAJO       | No obligatorio         | No               |
| Accidentes graves     | BAJO       | No obligatorio         | No               |

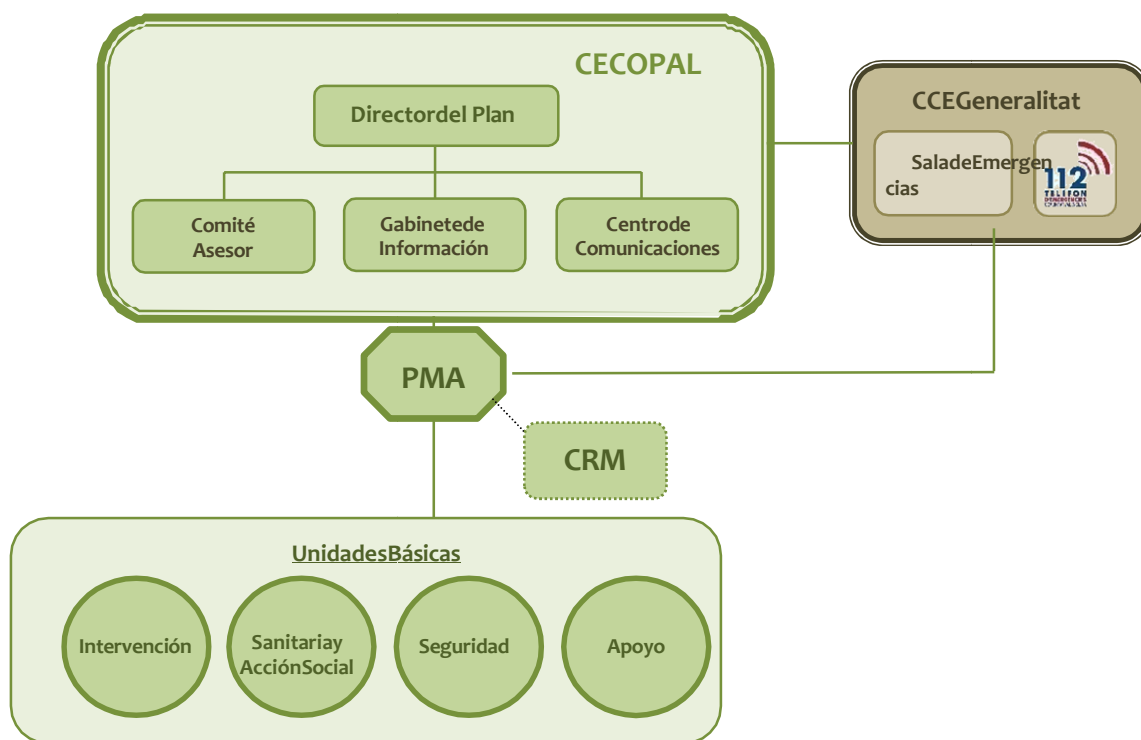
Para la gestión de las emergencias causadas por riesgos que no dispongan de un PAM específico y que pudieran darse en el término municipal, se activará este Plan Territorial Municipal de Emergencias.

# 4.

## Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

### Esquema organizativo



### CECOPAL (centro de coordinación operativa municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbitos superior, asimismo el cecopal también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

El lugar donde se establezca el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes: seguridad, buena accesibilidad, red de comunicaciones adecuada y disponer del inventario de recursos y la cartografía del municipio.

Tabla 33. ubicación del cecopal de tollos. Elaboración propia.

| Ubicación del CECOPAL | Localización (dirección / coordenadas) | Vía de acceso Principal | Ubicación dentro del edificio | Riesgos                                  | Plan de Encuadre |
|-----------------------|----------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| Ayuntamiento          | Callenueva, 18                         | CV-713                  | Salón de plenos               | Riesgo de deslizamiento del terreno bajo | Plano 5          |

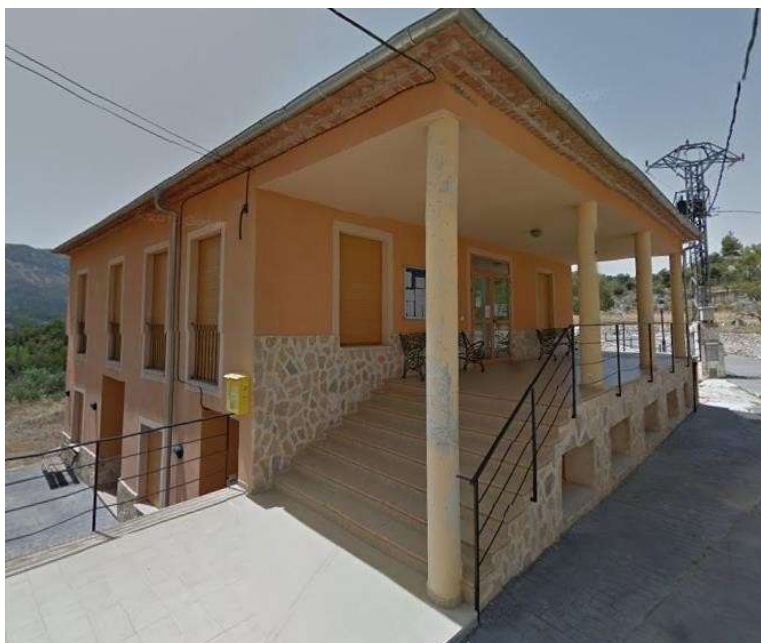


Ilustración 2. Fachada del edificio del Ayuntamiento de Tollos. Fuente: Ayuntamiento de Tollos.

## Dirección del Plan

La dirección del PTM de emergencias corresponde al alcalde y responsable del área de seguridad. En caso de ausencia, le sustituirá el Teniente Alcalde y responsable del Área de Apoyo.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

### a) En situación de preemergencia:

- ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✗ proporcionar información de retorno al cce

### b) En situación de emergencia:

- ✗ Convocar a los miembros del comité asesor, el gabinete de información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✗ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, ya sea la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.

- ✖ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✖ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✖ Declarar el fin de la emergencia.
- ✖ asegurar el mantenimiento de la operatividad del plan.

Los datos de localización de quienes forman la dirección del plan figuran en el anexo ii.

## Comité asesor

Para asistir a la dirección del plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el alcalde podrá constituir el comité asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia.

Los miembros del comité son:

- +teniente alcalde 2º y responsable del área sanitaria, albergue y asistencia.
- +teniente alcalde y responsable del área de Apoyo.

Las principales funciones del comité asesor:

- ✖ aconsejar a la dirección del plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✖ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✖ Evaluar la situación de riesgo.
- ✖ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del comité asesor figuran en el anexo ii.

## Gabinete de información

Dada la estructura de personal del ayuntamiento, cuando sea necesario, la Dirección del Plan asumirá la función de Gabinete de Información, y, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones, como gabinete de información, serán:

- ✖ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✖ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✖ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la dirección del plan (gabinete de información) figuran en el anexo ii.

## Centro de Comunicaciones

El municipio no dispone de recursos específicos para estructurar un centro de comunicaciones; así pues, será un vecino quien ejercerá dichas funciones:

- ✖ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas.
- ✖ Recibir y transmitir la información general.
- ✖ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✖ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✖ mantener constancia escrita de la gestión del centro de Comunicaciones.

Los datos de contacto del centro de comunicaciones figuran en el *ver anexo ii*.

## Ccede la Generalitat

La *ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias*, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✖ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✖ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✖ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los puntos de coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✖ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✖ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPI y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

## El puesto de mando avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia, la dirección del plan podrá constituirse en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los coordinadores de las unidades básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando se active un plan de actuación municipal, el director del PMA será designado por el director del PTM en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de dicho plan.

Las funciones básicas del director del PMA son:

- \* Ubicar y constituir el PMA.
- \* En la fase inicial, agrupar a los responsables de los recursos movilizados en la zona de la emergencia, asumir la coordinación y dirección de todos los recursos de la zona hasta que se incorporen al PMA los coordinadores de las unidades básicas, en cuyo momento cada coordinador será responsable de sus propios recursos.
- \* Con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles: dirigir y coordinar in situ las actuaciones de las unidades básicas para hacer frente a la emergencia, canalizando las órdenes de la Dirección del Plan a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- \* Valorar la gravedad de la emergencia y proponer, en su caso, cambios en la situación de emergencia declarada o su fin.
- \* Determinar la zonificación de seguridad (Zona de Operaciones, Zona de Intervención, Sectores, Área de Salvamento y Área de Socorro) en aquellos casos en los que las consecuencias de la emergencia lo requieran.
- \* Recomendar al director del PTECV las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medio ambiente y los bienes.
- \* Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
- \* Valorar la necesidad de constitución de un Centro de Recepción de Medios (CRM) y designar, en su caso, a un responsable de su gestión. En caso contrario, asumir directamente en el PMA las funciones asignadas al CRM.
- \* Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dándola cuenta al CECOPAL.
- \* Coordinar las solicitudes de recursos.

## 4.9 El centro de recepción de medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Dirección del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias.
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas sinistradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos al CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. De los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Tabla 34. Características del CRM del municipio. Elaboración propia.

| Posible ubicación del CRM (nombre) | Localización (dirección / coordenadas)        | Tipo de instalación | Características                                  | Titularidad | Plano de encuadrenº |
|------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|-------------|---------------------|
| Ensanche carrer nou con CV-713     | CV-713 (pk 6,4)<br>X: 736.815m; Y: 4.293.264m | Ensanche vial       | Zona llana<br>asfaltada con<br>buena iluminación | Pública     | Plano 5             |

## Unidades básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✗ SEGURIDAD
- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA Y ACCIÓN SOCIAL
- ✗ APOYO

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las unidades básicas se reflejan en el Anexo II.

## Unidad básica de Seguridad

El municipio no dispone de policía local. Por tanto, las funciones de esta unidad se desarrollarán en el municipio con los recursos de la Guardia Civil del cuartel de Cocentaina.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Mantener el orden público
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✗ controlar los accesos y acordonar la zona operativa/Zona de Intervención
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✗ Apoyar en los avisos e información a la población
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

En el PMA se integrará en un mando / representante de la Guardia Civil de Cocentaina para ejercer la coordinación de los recursos propios y la **coordinación de la Unidad** corresponderá al responsable del Área de Seguridad y Alcalde del municipio.

## Unidad básica de intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales. En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

Sus funciones generales serán:

- ✗ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✗ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✗ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✗ reconocer y evaluar los posibles riesgos de la zona a operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✗ valorar y proponer al director del PMA la necesidad de establecer un área de salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✗ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✗ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **coordinador de la unidad** será el mando de bomberos designado por el consorcio.

## Unidad básica sanitaria y acción social

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✖ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: equipo médico y de enfermería del ambulatorio municipal (Centro de Salud Auxiliar de Tollos, de lunes a jueves) y equipo médico y de enfermería de urgencias del centro de salud de atención 24 horas asignado al municipio (Centro de Salud de Benilloba, atención 24 horas).
- ✖ Recursos farmacéuticos.
- ✖ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.
- ✖ Recursos de los servicios sociales asignados al municipio (recursos mancomunados y de la Diputación).

Sus funciones generales serán:

- ✖ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✖ Colaborar con la unidad básica de intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✖ Constituir, si procede, el puesto de asistencia sanitaria y centro/Noria de evacuación de heridos.
- ✖ Valorar y proponer al director del plan la necesidad de establecimiento del área de socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✖ Organización de los hospitales de campaña.
- ✖ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✖ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✖ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✖ Asesorar y coordinar las actuaciones de desarrollo en materia de salud pública.
- ✖ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.
- ✖ Registro y seguimiento de los afectados.
- ✖ Asistencia y apoyo social a los afectados.
- ✖ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas.
- ✖ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue.

El **coordinador de la unidad** será el médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

## Unidad básica de apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✖ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✖ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✖ Avituallamiento del personal de las unidades básicas

- ✖ apoyo en las comunicaciones y en el enlace entre el PM y el CECOPAL
- ✖ apoyo a la unidad de intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de edificaciones, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✖ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✖ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando se constituya la unidad básica de evaluación de daños y recuperación, la unidad básica de apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✖ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✖ Restablecimiento de la red viaria.
- ✖ restablecimiento de los servicios básicos.

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✖ Recursos de los servicios municipales o de la compañía suministradora de servicios básicos (luz, agua y teléfono).
- ✖ Brigada de obras (vehículo turismo de 5 plazas, motosierras, desbrozadoras, herramientas de mano y material de señalización).
- ✖ Recursos privados de maquinaria de obras públicas.
- ✖ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas (existe un vehículo municipal).
- ✖ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II.
- ✖ voluntarios de la Cruz Roja de Alcoy.
- ✖ Recursos técnicos de la Junta de Ayuntamiento (arquitecto técnico, oficina gestora de diputación local, etc.).

El **coordinador de esta unidad** será el teniente de alcalde responsable del área de apoyo.

El municipio dispone de recursos de transporte, aunque se prevén muy limitados, por lo que solicitará el apoyo al CCE Generalitat para desarrollar esta función cuando sea necesaria.

## Unidad básica de evaluación de daños y recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollará dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel local, estará compuesta por los siguientes recursos:

- ✖ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua y telefonía)
- ✖ Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitecto técnico, oficina gestora de diputación, etc.).
- ✖ Servicios municipales de limpieza y desescombro (Brigada de obras).
- ✖ personal y recursos de la agrupación de Cruz Roja de Alcoy.

El **coordinador de la unidad** será un ingeniero técnico o el arquitecto colaborador municipal.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el plan territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

## Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las unidades básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. Ubd de Apoyo, de Acción social, etc.)

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios en el municipio, aunque cabe indicar que colaboran con el municipio los recursos de la Cruz Roja de Alcoy.

# 5.

## Operatividad

---

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

### Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

- Es necesario establecer un centro de comunicaciones, preferiblemente con capacidad de respuesta las 24 horas del día. En este caso, corresponde a un vecino, así como al CCE Generalitat puesto que existe recepción de 24 horas con personal técnico especializado. La información se transmitirá a la Dirección del Plan vía llamada telefónica / SMS.
- En el caso de que desde la dirección del Plan no hubiese respuesta, se continuará la transmisión en orden descendente a la línea de sustitución del cargo por la misma vía de comunicación.
- En aquellos casos que el aviso llegue al centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales, se avisará al CCE Generalitat lo más rápido posible.

El vecino de Tollos que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones, canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana / la Red de Radio COMDES / el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1-1-2 Comunitat Valenciana.

### Activación del plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan Territorial Municipal de Emergencia o el correspondiente Plan de Actuación Municipal, si se dispone de él, dependiendo del riesgo concreto del que se trate.

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito, tipo y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

## Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que normalmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión vinculada a la meteorológica (incendios forestales, inundaciones, nevadas, otros fenómenos meteorológicos adversos, etc.)

### Activación del plan en situación de preemergencia

Se consideran dos casos:

- a) El Centro de Comunicaciones / CCE Generalitat recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.  
En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará declarar la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.  
Si la Dirección del PTM, tras valorar la situación decide declarar la situación de preemergencia, informará de este hecho al CCE Generalitat.
- b) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona que incluye al término municipal. Al recibir el comunicado, el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (ptmopamsi dispone) en fase de preemergencia.

### Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología para facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el plan meteo alerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

A partir del Boletín Meteo alerta y dependiendo del riesgo concreto, **el CCE Generalitat** activará un Plan o procedimiento en fase de **PREEMERGENCIA** y transmitirá la comunicación correspondiente a los municipios potencialmente afectados, a los organismos implicados de las administraciones públicas y a las empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

### Comunicación de preemergencia de incendios forestales por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario para las diferentes zonas existentes.

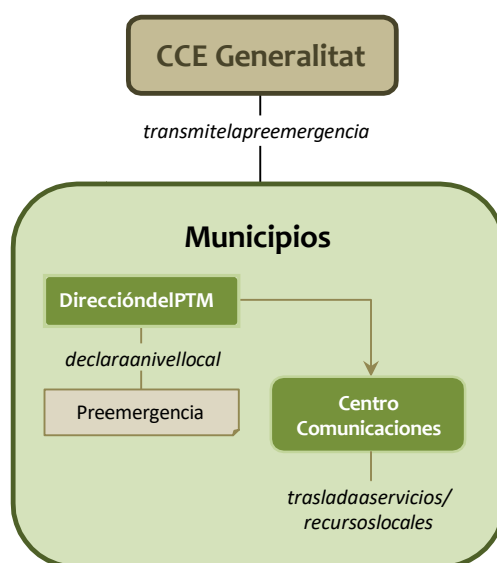
Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de las situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el **CCE Generalitat** declara cada día el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- ✖ **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- ✖ **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- ✖ **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El **CCE Generalitat** transmitirá el nivel de la preemergencia a los municipios y a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Si, una vez declarada la preemergencia por parte del CCE Generalitat, se producen incidencias notables en el término municipal, el Centro de Comunicaciones facilitará la información al CCE Generalitat a través del teléfono de emergencias 112 CV / de la Red de Radio COMDES / del Sistema integrado de Gestión de Emergencias de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

## Esquema y procedimientos actuación en preemergencias



La Dirección del PTM podrá convocar preventivamente al responsable del Gabinete de Información y a los miembros del Comité Asesor.

La Dirección del PTM ordenará la suspensión de la celebración de las fiestas patronales y la clausura de las zonas recreativas “Font del Paet” y “Font Vella” por estar afectados por el riesgo de incendios, así como impedir la acampada en “el Freginal”.

Estas actuaciones se llevarán a cabo por el personal municipal.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

## Emergencia

La Emergencia se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

## Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

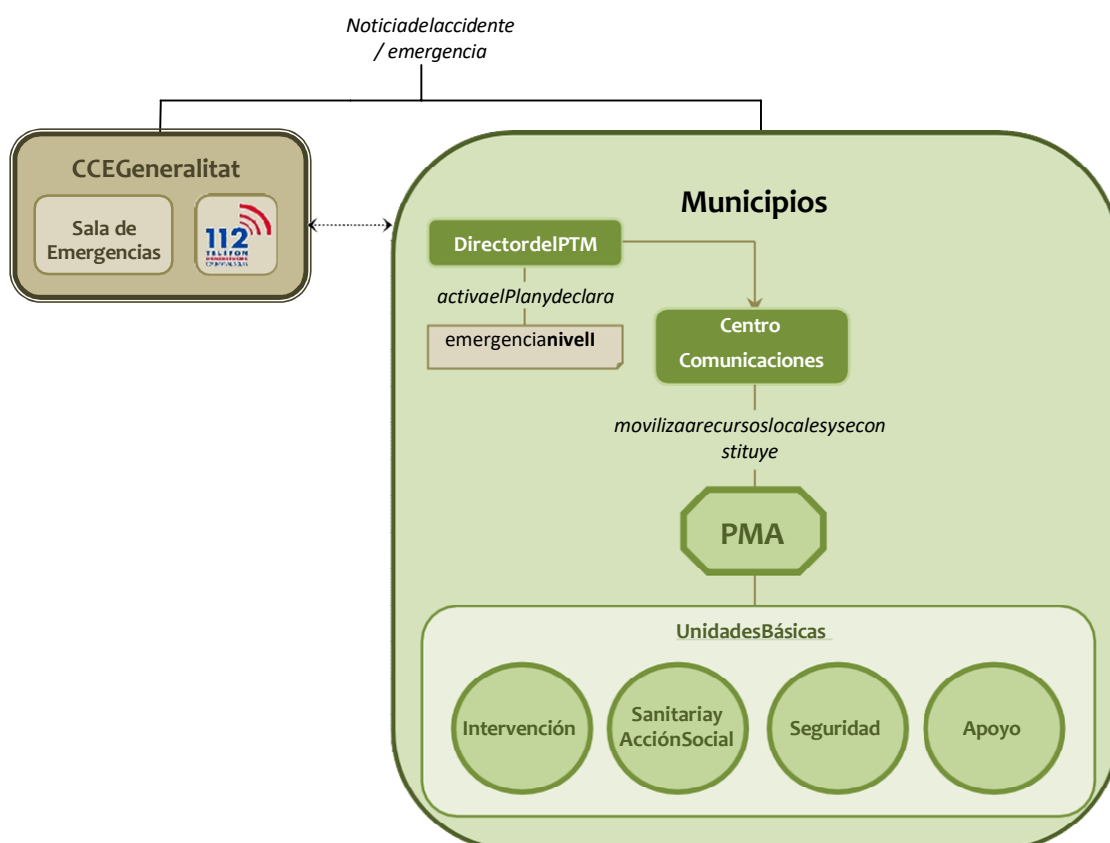
- \*Situación 0:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, mediante la activación y aplicación del PTM, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- \*Situación 1:** emergencias que para su control requieren mediante la activación y aplicación del PTM, con la constitución del CECOPAL y la posibilidad de solicitar recursos no adscritos al plan.
- \*Situación 2:** emergencias que producen daños extensos y en las que para su control es necesaria la activación de un plan de ámbito superior, en el que se integrarán los recursos locales.

## Activación del plan en situación de emergencia

Se consideran dos casos:

- a)** El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.  
 En este caso se informará a la Dirección del plan, quien valorará si procede activar el PTM y el nivel de la emergencia que debe declararse.  
 En caso de activarse el plan y declararse la emergencia, se informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE Generalitat informa de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.  
 Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan, quien activará el PTM y establecerá la emergencia de **Situación 2**.

## Esquema y procedimientos de actuación en emergencias situación 0



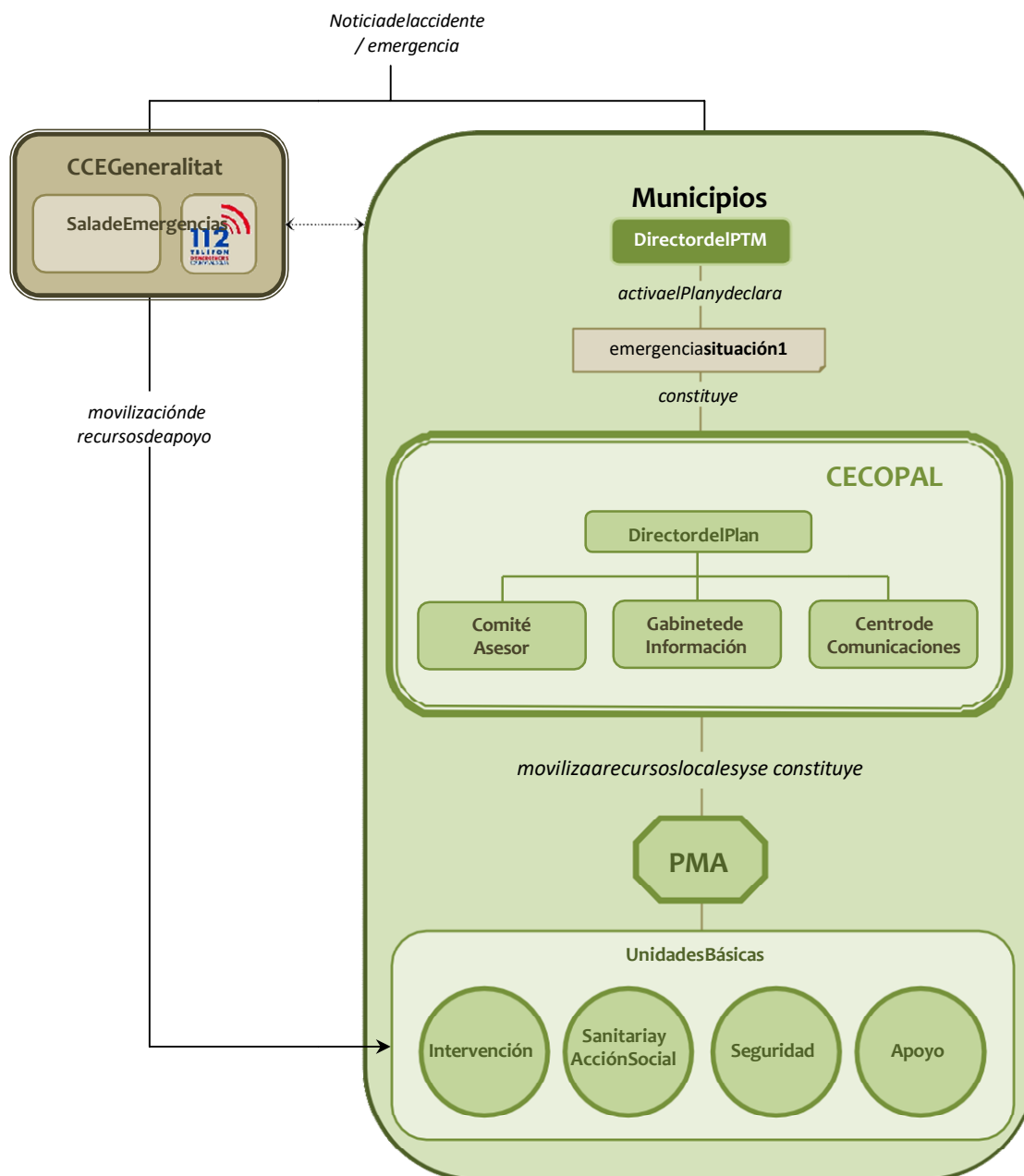
La Dirección del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los coordinadores de las unidades básicas se integrarán en el pma que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente, transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

La dirección del ptm valorará las medidas de protección a la población que deban adoptarse, y ordenará que se transmitan según los medios indicados en el punto 5.6.

Según evolucione la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE la movilización de recursos externos que, en su caso, se integrarán en las unidades básicas previstas en el ptm; en su caso pasará a declarar la situación 1 de la Emergencia.

## Esquema y procedimientos de actuación en emergencias situación 1



Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de situación 1, la dirección del PTM a través del Centro de convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el cecopal se ejercerán las siguientes funciones:

- ✕ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✕ atención y albergue de las personas evacuadas.
- ✕ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

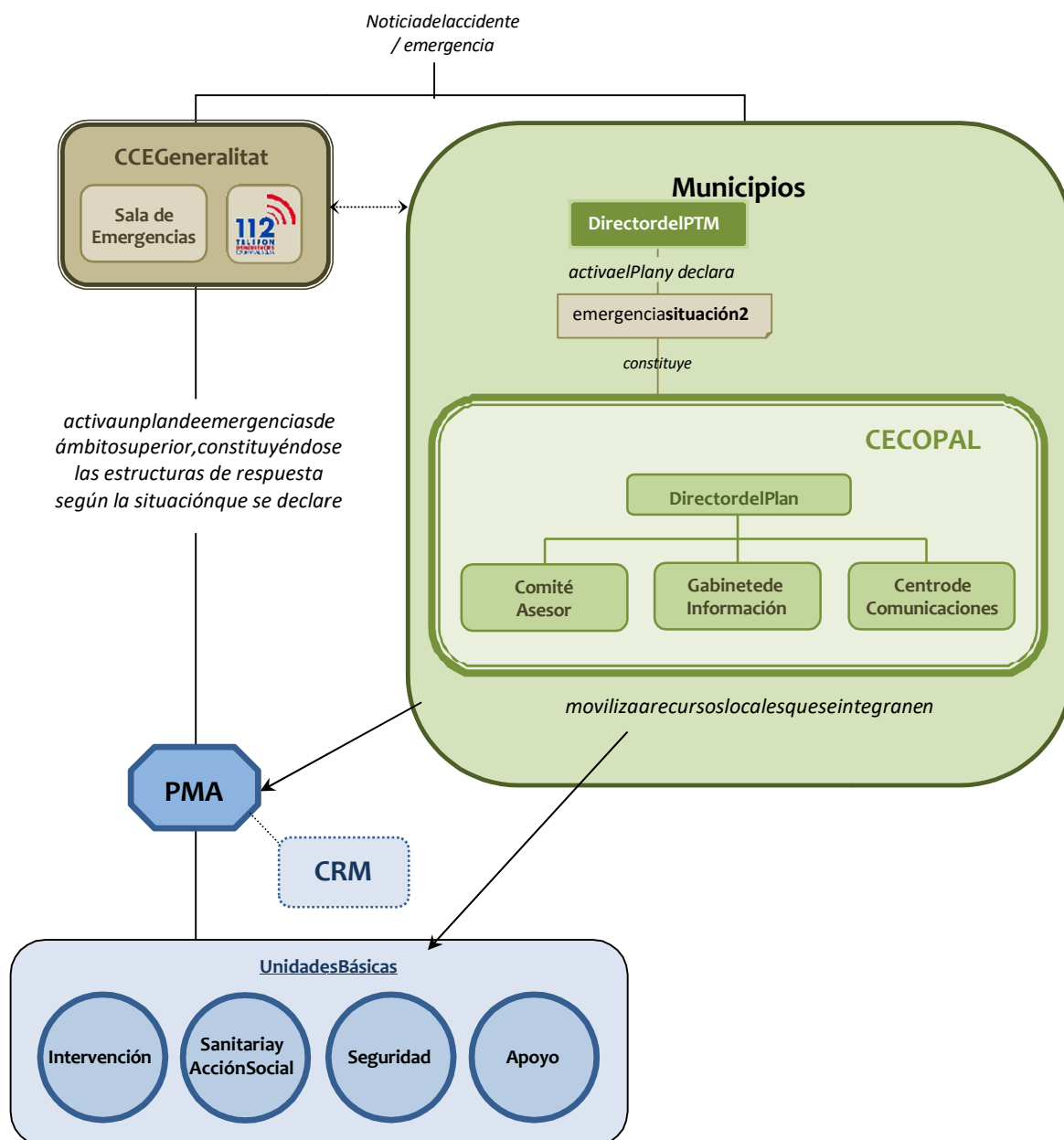
El cce generalitat, a solicitud del cecopal movilizará recursos de apoyo.

## Esquema y procedimientos de actuación en emergencias situación 2

Se prevén dos escenarios que derivan en la clasificación de una emergencia como de situación 2:

- \*Cuando la Situación 2 se declara por la activación de un plan de ámbito superior:** En este escenario, la dirección del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- \*Cuando la Situación 2 se declara por la insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** el director del PTM, a través del centro de comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las unidades básicas del PTM se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la dirección del plan de ámbito superior activado.



## Zonificación en el lugar de la emergencia

En función del tipo de riesgo que haya ocasionado la emergencia y las consecuencias que ésta haya provocado, el Director del PMA podrá establecer, en el lugar de la emergencia las siguientes zonas de emergencia:

**\*Zona de Operaciones:** zona donde se concentran las operaciones de las unidades básicas y en la que es necesario impedir el acceso de la población para no entorpecer las labores de los recursos actuantes, así como preservar la intimidad de las víctimas de la emergencia. Esta zona se podrá sectorizar en las áreas siguientes:

- **Área de Salvamento:** lugar próximo a la emergencia donde se desarrollan las operaciones de salvamento y rescate de víctimas.
- **Área de Socorro:** lugar próximo al área de Salvamento donde se desarrollan las operaciones de clasificación, estabilización y evacuación de heridos.



**\*Zona de Intervención:** se trata de un área en la que las consecuencias del accidente suponen un riesgo para la salud de las personas o bienes. En esta zona no podrá penetrar ningún recurso de las Unidades Básicas excepto los de la Unidad Básica de Intervención.

En todas aquellas emergencias en las que se produzcan niveles de riesgo para la población será necesario establecer la Zona de Intervención y adoptar en ella, las medidas previstas en el apartado 5.6.

El Director del PMA podrá subdividir la Zona de Intervención en los Sectores que considere convenientes para una mejor gestión de la emergencia.

## Fin de la preemergencia/emergencia

### Preemergencia/emergencia declarada por activación de un plan de ámbito superior

El CCE Generalitat notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización, de acuerdo con lo establecido en el Plan de ámbito superior activado.

La dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia/emergencia y restablecidos los servicios básicos esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

### Preemergencia/emergencia declarada por la dirección del PTM

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos esenciales para la población, decretará su fin y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones del municipio lo notificará al CCE Generalitat.

## Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

### Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✖ Suministro de agua potable y servicios de saneamiento.
- ✖ Suministro eléctrico.
- ✖ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✖ abastecimiento y avituallamiento de la población
- ✖ Suministro de agua potable
- ✖ Suministro eléctrico
- ✖ Servicio de telefonía
- ✖ Albergue provisional
- ✖ Apuntalamiento de viviendas

## Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✖ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✖ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✖ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✖ La reparación de daños
- ✖ La limpieza de zonas afectadas
- ✖ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✖ Pago de los servicios movilizables
- ✖ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## Medidas de protección a las unidades Básicas

El director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas. Como norma general, estas medidas se concretarán en el establecimiento de la Zona de intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la unidad básica de intervención.

## Medidas de protección al medio ambiente

En aquellas emergencias en las que el medio ambiente pudiera resultar afectado, la Dirección del Plan establecerá con el apoyo del Comité Asesor y el asesoramiento del CCE Generalitat las medidas extraordinarias que deben adoptarse para la protección del medio ambiente.

## 5.8 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✱ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✱ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✱ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo III.
- ✱ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✱ **Disgregación o aislamiento:** consiste en una evacuación fraccionada que busque la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).
- ✱ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✱ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## Plan de evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

## Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la dirección del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un plan de ámbito superior, el responsable de darlo a conocer será el director del plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PTM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PTM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PTM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### Avisosa la población

- En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando la megafonía municipal (sistema de bando) y las redes sociales.
- Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde estos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

### Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- \* Vías de evacuación seguras y eficientes
- \* Lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- \* Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- \* Debe tener espacios suficientes para que permanezca toda la población a evacuar.
- \* Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.).
- \* No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.
- \* Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro.
- \* Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro.
- \* Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✱ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre las zonas afectadas por las emergencias y, siempre que sea posible, las zonas afectadas por los diferentes riesgos. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✱ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✱ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazarán, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✱ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✱ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✱ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia.

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

## Medios de transporte y zonas de aterrizaje

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Tabla 35. Zonas de aterrizaje del término municipal. Elaboración propia.

| Punto de aterrizaje | Uso habitual de la zona | Titularidad       | Localización (dirección/coord.) | Plano de encuadrenº |
|---------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------|
| Zona deportiva      | Aparcamiento            | Pública Municipal | X: 736.883m<br>Y: 4.293.219m    | Plano 5             |

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la dirección del plan enviará el encargado de mantenimiento cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

Las zonas de aterrizaje para el helicóptero deberían reunir los siguientes requisitos óptimos:

- Debe ser una zona llana de 30x30 metros (pendiente máxima del 3%).
- La superficie no deberá tener materiales sueltos.
- No deben existir líneas eléctricas próximas, ni obstáculos en una pendiente del 8% alrededor de la zona, para permitir el aterrizaje y el despegue.
- Debe ser de fácil acceso, para poder llevar a la persona a evacuar hasta el helicóptero teniendo en cuenta su estado de salud.
- Deberán estar bien distribuidos entre los núcleos de población existentes, de manera que sean de rápido acceso.

La petición de la dirección del PTM será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud al CCE Generalitat.

## Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- \* Personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia.
- \* Personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia.

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- \* Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- \* Debe ser de fácil acceso.
- \* Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- \* Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre).
- \* Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- \* Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer.

- \* Debe disponer de espacio suficiente:  $3,5\text{m}^2$  / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La unidad básica sanitaria y acción social se encargará de la habilitación y gestión de los centros de albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Tabla 36. Centros de albergue del término municipal. Elaboración propia.

| Nombre                          | Dirección     | Responsable                    | Capacidad   | ¿Dispone de Duchas? | Plazas comedor | Nº mapa |
|---------------------------------|---------------|--------------------------------|-------------|---------------------|----------------|---------|
| Iglesia de sant Antoni de Pàdua | C/ Diputació  | Juan Enrique – Párroco titular | 50 personas | No                  | 0              | Plano 5 |
| Residencia de La 3ª edad        | C/Nou, 7      | Alcalde – Félix frauseguí      | 20 personas | Sí                  | 20             | Plano 5 |
| Centro Polivalente              | C/Nou, 18     | Alcalde – Félix frauseguí      | 25 personas | Sí                  | 0              | Plano 5 |
| Antiguo Ayuntamiento            | C/Llidoner, 1 | Alcalde – Félix frauseguí      | 10 personas | Sí                  | 0              | Plano 5 |

El centro de albergue prioritario en el municipio será el centro polivalente.

## Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, así como de las instalaciones y los acontecimientos con afluencia masiva de público que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación de Planes de Autoprotección del Anexo IV.

| Nombre del núcleo y ubicación | Población permanente (INE enero 2021)                            | Población máxima estacional (aprox.) | Población vulnerable              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Núcleo urbano de Tollos       | 37 personas                                                      | 200 personas                         | 2 personas con movilidad reducida |
| Riesgos que afectan al núcleo | Riesgo alto de incendio forestal y riesgo de deslizamiento bajo. |                                      |                                   |

| Problemáticas de acceso y evacuación | Itinerarios hacia el punto de encuentro | Punto de encuentro                              | Vías de evacuación |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| Nose prevén                          | Sí                                      | Junto a CV-713<br>(aparcamiento zona Deportiva) | CV-713             |
| Persona de contacto                  | Sistema de avisos                       | Responsables del sistema de avisos              | Plan de encuadrenº |
| Alcalde d. Félix Frau Seguí          | Megafonía municipal                     | Alcaldía                                        | Plano 5            |



Ilustración 3. punto de encuentro junto a la zona deportiva de Tollos. Fuente: Google Maps.



Il·lustració 4. Rutas de evacuación hacia el punto de encuentro. Elaboración propia.

| Nombredelacontecimiento                                                  | Fechasdecelebración                                              | Nºmáx.participantes<br>(aforo o aprox.)         | Lugar/esdecelebración |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------|
| Fiestas patronales a <b>San Antonio de Padua y la Virgen del Rosario</b> | Apartir del 25 de julio                                          | 150 personas                                    | Núcleo urbano         |
| <b>Riesgos que le afectan</b>                                            | Riesgo alto de incendio forestal y riesgo de deslizamiento bajo. |                                                 |                       |
| Problemáticas de acceso y evacuación                                     | Itinerarios hacia el punto de encuentro                          | Punto de encuentro                              | Vías de evacuación    |
| -                                                                        | Sí                                                               | Junto a CV-713<br>(aparcamiento zona Deportiva) | CV-713                |
| Persona de contacto                                                      | Sistema de avisos                                                | Responsables del sistema de avisos              | Plan de encuadre nº   |
| Alcalde d. Félix Frau Seguí                                              | Megafonía municipal                                              | Alcaldía                                        | Plano 5               |

## 5.10 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✖ Realizar campañas de información preventivas sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✖ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cuáles son la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✖ Pueda actuar en consecuencia
- ✖ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el ce copal en coordinación con el CCE Generalitat.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia. La

información a la población se realizará de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.9.2.

En el caso de que se active un plan de ámbito superior, la información será facilitada al ce copal por el Gabinete de Información del CCE Generalitat.

# 6.

## Integración del PTM en el plan territorial de emergencia de la Comunitat Valenciana

---

El presente plan se integra en el plan territorial de emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✖ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✖ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia situación 2 supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✖ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✖ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

# 7.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del plan

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga un conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PTM por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deben desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### Implantación

#### Fases de la implantación<sup>2</sup>

Las fases en las que se abordará durante la implantación son las siguientes:

- ✕ verificación de la infraestructura del plan
- ✕ Difusión
- ✕ Formación y adiestramiento
- ✕ Simulacro

#### Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✕ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✕ dotación de medios necesarios al cecopal
- ✕ Sistemas de aviso a la población (de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.9.2.).

La persona responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan, será el jefe de la brigada de obras municipal.

El plazo en el que se realizará dicho proceso será de tres meses y las medidas a implementar en caso de encontrar algún tipo de deficiencia a resolver, se solucionarán lo más tempranamente posible.

---

<sup>2</sup>En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se deben desarrollar las diferentes fases de implantación del plan entre el personal implicado.

## **Difusión del plan**

La difusión del plan consiste en la emisión de una copia a:

- ✱ personal del cecopal (director del plan, comité asesor y gabinete de información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✱ personal implicado en las unidades básicas.

Y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

El servicio municipal responsable de realizar la difusión del plan será la secretaría municipal o el propio Alcalde y el calendario de reuniones informativas que se realizarán será consensuado entre los actores implicados.

## **Formación y adiestramiento**

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

## **Simulacros**

Una vez realizadas las fases anteriores, la dirección del plan ordenará la realización de un simulacro parcial o global para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El alcalde será el responsable de organizar el simulacro y el calendario previsto para su realización.

## **Información preventiva a la población**

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

- ✱ Información acerca de los riesgos que afectan al municipio (apartado 3 del ptm).
- ✱ Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existente en el municipio (Anexo III).
- ✱ Información acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartados 5.9 y 5.10), haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

Desde el ayuntamiento de Tollos se coordinarán las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos existentes y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia.

La información preventiva a la población en el municipio se realizará:

- ✱ La campaña de información se realizará con medios propios municipales.
- ✱ Esto se realizará de manera periódica (una vez al año).
- ✱ Esta información se localizará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- ✕ Se adoptarán medidas para señalizar y dar a conocer los puntos de encuentro y las vías de evacuación.

## Mantenimiento de la operatividad del PTM

### Actualización-Revisión

El mantenimiento, a través de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La dirección del plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PTM, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

### Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad del Plan será una labor continuada, ya que el PTM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

## Anexo I

### Aprobación y homologación del plan

#### A) Información acerca del equipo redactor del plan

|                                                |                       |
|------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Nombre del redactor</b>                     | Belda Ingenieros S.L. |
| <b>Contacto del redactor</b>                   |                       |
| <b>Fecha de redacción/entrega</b>              | Agosto de 2022        |
| <b>Nombre de los documentos</b>                | PTM_Tollos_2022       |
| <b>Formatos de la documentación entregada</b>  | PDF                   |
| <b>Formatos de los planos/mapas entregados</b> | PDF                   |

#### B) Anotaciones de la secretaría ayuntamiento

|                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>                             |  |
| <b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana</b> |  |
| <b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>                   |  |
|                                                                                      |  |

#### C) Control de cambios y actualizaciones de directorios

| FECHA | TIPO DE CAMBIO |
|-------|----------------|
|       |                |
|       |                |
|       |                |
|       |                |

## Anexo II

### Directorio y catálogo de medios y recursos

#### FICHA 1. CECOPAL

| DIRECCIÓN DEL PLAN |                                                          |      |
|--------------------|----------------------------------------------------------|------|
| NOMBRE             | CARGO                                                    | TLF. |
| FÉLIX FRAUSEGUÍ    | ALCALDE / PRESIDENTE - Responsable del Área de Seguridad |      |

| SUSTITUTO                |                                                  |      |
|--------------------------|--------------------------------------------------|------|
| NOMBRE                   | CARGO                                            | TLF. |
| FRANCISCO JOSÉ FRAUSEGUÍ | TENIENTE ALCALDE - responsable del área de Apoyo |      |

| COMITÉ ASESOR            |                                                                              |      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------|
| NOMBRE                   | CARGO                                                                        | TLF. |
| DANIEL AMORÓS NADAL      | TENIENTE ALCALDE 2º - responsable del área de sanidad, Albergue y Asistencia |      |
| FRANCISCO JOSÉ FRAUSEGUÍ | TENIENTE ALCALDE - responsable del área de apoyo                             |      |

| GABINETE DE INFORMACIÓN |                                                          |      |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|------|
| NOMBRE                  | CARGO                                                    | TLF. |
| FÉLIX FRAUSEGUÍ         | ALCALDE / PRESIDENTE - Responsable del Área de Seguridad |      |

| CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable) |        |      |
|----------------------------------------|--------|------|
| NOMBRE                                 | CARGO  | TLF. |
| JUAN NADAL LLODRÀ                      | Vecino |      |

#### FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN                                                     |                                                          |                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| NOMBRE                                                                          | CARGO                                                    | TLF.                                             |
| FÉLIX FRAUSEGUÍ                                                                 | ALCALDE / PRESIDENTE - Responsable del área de seguridad |                                                  |
| UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS |                                                          |                                                  |
| NOMBRE                                                                          | CARGO                                                    | TLF.                                             |
| Guardia civil de Cocentaina                                                     | Representante                                            | 112/062/965921100<br>965590068<br>Fax. 965146130 |

| Entidad                                  | Dirección                     | Población  | Responsable/Cargo                  | Tlf.                          |
|------------------------------------------|-------------------------------|------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Puesto de la Guardia Civil de Cocentaina | Av. del país valencià,<br>156 | Cocentaina | Técnico/operador centro de control | 062<br>965921100<br>965590068 |

### FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN                         |       |
|-----------------------------------------------------|-------|
| CARGO                                               | TLF.  |
| Mando del consorci provincial de bomberos designado | 1-1-2 |

La solicitud de movilización de los medios del consorci provincial de bomberos y de los medios del servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (telf. 1-1-2)

### FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ACCIÓN SOCIAL

| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN                                                                        |                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| CARGO                                                                                              | TLF.                                 |
| Médico del samu designado por cicu                                                                 | 1-1-2<br>965144000<br>Fax. 965142987 |
| DANIEL AMORÓS NADAL (TENIENTE ALCALDE 2º - Responsable del Área de Sanidad, Albergue y Asistencia) |                                      |

| RECURSOS LOCALES                  | Dirección                    | Población | Responsable/cargo                  | Teléfono                      | Recursos Humanos |
|-----------------------------------|------------------------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Hospital público vergedel Illiris | Polígono de Caramanchel, S/n | Alcoy     | Operador centro de control         | 965537400                     |                  |
| Consultorio auxiliartollos        | C/Llidoner, 1                | Tollos    | Médico encargado - Alberto         | 966528135<br>(lunes y jueves) | 1 médico         |
| Servicio de asistencia social     | Ayuntamiento                 | Tollos    | Asistentes social - rosamariacerda | (Miércoles cada 15 días)      |                  |

| Farmacias | Dirección     | Población | Responsable/cargo                       | Teléfono | Nº mapa |
|-----------|---------------|-----------|-----------------------------------------|----------|---------|
| Farmacia  | Carrernou, 12 | Tollos    | Titular - María Ángeles Parza Vidallach |          | Plano 5 |

### Centros de albergue

| Nombre                          | Dirección     | Responsable                    | Tlf. | Capacidad   | Nº mapa |
|---------------------------------|---------------|--------------------------------|------|-------------|---------|
| Iglesia de Sant Antoni de Pàdua | C/ Diputació  | Juan Enrique - Párroco titular |      | 50 personas | Plano 5 |
| Residencia de la 3ª edad        | C/Nou, 7      | Alcalde - Félix Frau Seguí     |      | 20 personas | Plano 5 |
| Centro polivalente              | C/Nou, 18     | Alcalde - Félix Frau Seguí     |      | 25 personas | Plano 5 |
| Antiguo ayuntamiento            | C/Llidoner, 1 | Alcalde - Félix Frau Seguí     |      | 10 personas | Plano 5 |

## FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN |                                                |      |
|-----------------------------|------------------------------------------------|------|
| NOMBRE                      | CARGO                                          | TLF. |
| FRANCISCO JOSÉ FRAU SEGUÍ   | TENIENTE ALCALDE-Responsable del Área de Apoyo |      |

| UNIDAD BÁSICA: RECURSOS LOCALES |                                                        |      |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|------|
| NOMBRE                          | CARGO                                                  | TLF. |
| Gabriel Cantosoler              | Arquitecto técnico oficina gestora Diputación Alicante |      |

| RECURSOS LOCALES  | Dirección                 | Responsable/cargo          | Teléfono  | Recursos humanos y Materiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Nº mapa |
|-------------------|---------------------------|----------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Almacén municipal | CV-713                    | Brigada de obras municipal | 965518052 | Vehículo (turismo 5 plazas)<br>Herramientas: Motosierra, desbrozadora y herramientas de mano<br>Material de señalización                                                                                                                                                                                                                                    | Plano 5 |
| Creurojaalcoy     | Carrer Roís de Corella, 2 | Responsable                | 965332244 | Camas plegables: 25<br>Equipamiento individual (sacos de dormir, kit higiene, ropa, etc.): 25<br>Mantas polares: 100<br>Calentador hervidor de 8 litros: 1<br>Mesa plegable: 6<br>Banco plegable: 12<br>Dona: 1<br>Megáfono: 1<br>Equipos de radiocomunicaciones: 10<br>Tienda plegable: 1<br>Kit de iluminación tienda plegable: 1<br>Grupo electrógeno: 1 |         |

## FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

| UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN |                                                        |      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------|------|
| NOMBRE                      | CARGO                                                  | TLF. |
| Gabriel Cantosoler          | Arquitecto técnico oficina gestora Diputación Alicante |      |

| RECURSOS          | Dirección                 | Población | Responsable/cargo           | Teléfono  | Recursos humanos                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|---------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Almacén municipal | CV-713                    | Tollos    | Jefe de la brigada de obras | 965518052 | Personal municipal                                                                                                                                                                                                    |
| Creurojaalcoy     | Carrer Roís de Corella, 2 | Alcoy     | Responsable                 | 965332244 | Jefe de operaciones: 3<br>Jefe/a de equipo: 4<br>Psicólogo/a: 4<br>Trabajador/a social: 4<br>Técnico de Emergencias Sanitarias: 8<br>Socorrista: 38<br>Socorrista acompañamiento: 12<br>Médico/a: 2<br>Enfermero/a: 5 |

**FICHA 7. VOLUNTARIADO**

| Nombre de la agrupación/asociación | Dirección                | Población                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable/cargo | Teléfono |
|------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
| Creurojaalcoy                      | Carrerroís de Corella, 2 | Alcoy                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Responsable       |          |
|                                    | Recursos                 | <b>Personal:</b><br>Jefe/adeoperaciones: 3 Jefe/a de equipo: 4 Psicólogo/a: 4<br>Trabajador/asocial: 4<br>Técnico de emergencias sanitarias: 8<br>Socorrista: 38<br>Socorrista acompañamiento: 12<br>Médico/a: 2<br>Enfermero/a: 5<br><b>Vehículos:</b><br>Vehículo transporte personal 5 plazas: 3<br>Vehículo transporte personal 9 plazas: 1<br>Vehículo transporte personal 9 plazas adaptado: 1<br>Remolque caravana (puesto asistencial de información): 1 Remolque ligero (menos de 750 kg): 1<br>Ambulancia asistencial tipo B: 2<br>Plataforma proximidad local: 1<br><b>Otros recursos:</b><br>Camas plegables: 25<br>Equipamiento individual (sacos de dormir, kit higiene, ropa, etc.): 25 Mantas polares: 100<br>Calentador hervidor de 8 litros: 1<br>Mesa plegable: 6<br>Banco plegable: 12<br>Dona: 1<br>Megáfono: 1<br>Equipos de radiocomunicaciones: 10 Tienda plegable: 1<br>Kit de iluminación tienda plegable: 1<br>Grupo electrógeno: 1 |                   |          |

**FICHA 8. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto**

| Nombre                 | Dirección                     | Responsable/cargo                     | Teléfono  |
|------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Red suministro de agua | Todo el núcleo urbano         | Fontanero privado – José Vicente Jovi |           |
| Red eléctrica          | Calle menorca, 19, (Valencia) | Iberdrola                             | 917842915 |

**FICHA 9. EQUIPAMIENTOS CON AFILIACIÓN DE PÚBLICO: datos de contacto**

| Nombre                          | Dirección   | Responsable/cargo              | Teléfono  |
|---------------------------------|-------------|--------------------------------|-----------|
| Centro polivalente              | C/Nou, 18   | Alcalde – Félix Frauseguí      |           |
| Iglesia de Sant Antoni de Padua | C/Diputació | Juan Enrique – Párroco titular | 676654369 |

**FICHA 10. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto**

| Nombre               | Dirección     | Responsable/cargo         | Teléfono |
|----------------------|---------------|---------------------------|----------|
| Ayuntamiento         | C/Nou, 18     | Alcalde – Félix Frauseguí |          |
| Antiguo ayuntamiento | C/Llidoner, 1 | Alcalde – Félix Frauseguí |          |

## Anexo iii

### Medidas de autoprotección personal

## INUNDACIONES

---

### Actuaciones preventivas

- ✖ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✖ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✖ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✖ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✖ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir a la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✖ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✖ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.

### ¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?

- ✖ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Si tonaliza las emisoras de radio y televisión, quedan noticias de ello.
- ✖ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✖ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✖ Localiza los puntos más altos de la zona donde te encuentras para dirigirte hacia ellos en caso de que se produzca la inundación.
- ✖ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✖ Prepárate para abandonar la vivienda si la situación lo requiere, haciendo caso de los consejos de las autoridades competentes.
- ✖ En ese caso desconecta la electricidad, el gas y el agua de la casa y cierra y asegura todas las puertas y accesos.
- ✖ Nunca propague rumores o noticias exageradas de daños.

### Recomendaciones para los automovilistas

- ✖ Usa el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- ✖ Infórmate de la situación antes de iniciar el viaje.
- ✖ Circula preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.
- ✖ No intentes nunca cruzar un puente que ofrezca dudas sobre su resistencia.
- ✖ Nunca cruces con tu vehículo vadados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua puede arrastrarte.
- ✖ Si tienes problemas de visibilidad por la lluvia, detente en el arcén señalizando tu situación.
- ✖ No estaciones en cauces secos ni a orillados, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
- ✖ Si es necesario abandona el vehículo. Tu vida es mucho más valiosa.

### Volviendo a la normalidad

- ✖ Efectúa una revisión de la vivienda para comprobar que no hay daños.
- ✖ Comprueba que funcionan correctamente los servicios básicos.
- ✖ Sigue las normas sanitarias y de higiene que indiquen las autoridades competentes.
- ✖ Sea más solidario en las tareas de limpieza.

## TORMENTAS

---

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en la guana dandoni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- ✗ Encasí cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
- ✗ Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que se dañen por subidas de tensión.
- ✗ Si sientes una carga eléctrica (se te eriza el cabello o sientes un hormigueo en la piel), significa que un rayo está próximo. Tírate al suelo con rapidez.

## INCENDIOS FORESTALES

---

### Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500m

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artefacto que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de pre-emergencia ante el riesgo de incendios forestales.

### Durante el incendio forestal:

#### Si te encuentras en una casa en el monte y el fuego se acerca a ella, impidiéndote huir:

- ✗ Si tienes mangueras, déjalas abiertas y dirígidas hacia el tejado.
- ✗ Cierra las puertas, ventanas y persianas. Descuelga las cortinas.
- ✗ Permanece en la casa, es el sitio más seguro, si te ves obligado a salir cúbrete la mayor parte de la piel para protegerte del calor radiante. Ponerteopa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo. Moja la ropa con agua.
- ✗ Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gas-oil, ...)
- ✗ Permanece atento a las recomendaciones de las autoridades, recuerda que puede fallar la luz, dispón de algún medio para mantenerte comunicado y recibir información (radio, teléfono).

#### Si te encuentras en un coche y te ves rodeado por el fuego:

- ✗ No conduzcas a gas a través del humo denso, enciende los faros y los intermitentes.
- ✗ Si te ves obligado a parar, busca un sitio para detener te donde el suelo esté limpio de vegetación y detén el motor.
- ✗ Cierra las ventanillas y puntos de ventilación y échate al suelo del coche.

- ✖ Sitienesquesalir, procuraquelamayorpartedetupielesté cubierta.

#### Sicaminasapieporelmonteyhayunincendioenlasproximidades:

- ✖ Intentaalejartedelincendio, tratadepasarazonayaquemadaporloslaterales, apartándotedelazona por donde avanza el fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
- ✖ Sielfuegoterodea, tratadepermanecerenterrenosinvegetaciónoya quemado.
- ✖ Nocorrasladeraarribaamenosquesepasqueexisteunlugar seguro.
- ✖ Nointentescruzarlasllamas, salvoqueveasclaramenteloquehaydetrásdeellas.
- ✖ Sitevescercadointentaprotegertedelaradiación, echándotealsuelodetrásdeunagranroca, untronco o unadepresión, cubriéndotecontierra oaarena; refúgiateenhoyosoarroyos; evita depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.

### **Medidas de autoprotección en urbanizaciones:**

#### En la urbanización:

- ✖ Sedebenmantenerlosviales, laszonasdeaccesoylascunetaslimpiasdevegetaciónseca.
- ✖ Lascalles, casas y vías de acceso deben estar bien señalizados para facilitar la identificación y la localización en caso de siniestro.
- ✖ Señalizar los puntos de agua disponibles.
- ✖ Es importante disponer de una red de hidrantes.
- ✖ En la medida del posible, mantener limpia de vegetación el perímetro de la urbanización.

#### En las parcelas:

- ✖ Quitar las ramas situadas sobre tejados o cerca de la chimenea.
- ✖ Tener localizadas las herramientas que puedan ser útiles en caso de incendio.

#### En caso de incendio:

- ✖ Llama al 1-1-2
- ✖ Evacúa inmediatamente si así lo indican las fuerzas y cuerpos de seguridad. Con calma y ordenadamente.
- ✖ Si no tienes tiempo de abandonar la casa:
  - Intenta comunicarte a la situación a las autoridades.
  - Retira todos los elementos combustibles, incluidos muebles de jardín, de alrededor de la casa.
  - Cierra herméticamente la casa.
  - Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gasoil, etc.)
  - Haz una copia de agua (bañera, fregadero, etc.)
  - Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo.
  - Prepara la documentación y objetos importantes en el coche por si tienes que huir.
  - Si puedes, quita las cortinas.

## RIESGOSÍSMICO

---

### Sí vives en una zona con riesgo

- ✖ Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) Que puedan caerse o volcarse.
- ✖ Ten a mano, en un lugar conocido por toda la familia, una linterna, un botiquín y un sistema que permita comunicarte (radio, teléfono).
- ✖ Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.
- ✖ Revisa y refuerza archimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.
- ✖ Revisa las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.

### Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas se perciben, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente.

Independientemente del lugar, se ha de mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión, la reacción dependerá de dónde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

#### Dentro de un edificio:

- ✖ Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✖ Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✖ Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✖ Busca una mesa o muebles sólidos y métete debajo.
- ✖ Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.
- ✖ No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

#### Encasa: sigue las recomendaciones anteriores, pero, además:

- ✖ Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.

- \* Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- \* Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre ti mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

#### En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):

- \* No corras de pavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- \* Aléjate de ventanas o puertas de cristal.
- \* Si estás en el cine o el teatro échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de las personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- \* En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) Sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- \* En la escuela haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

#### En un vehículo conduciendo:

- \* Detén lentamente el vehículo, en el arcén.
- \* No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
- \* No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.
- \* Procura no bloquear la carretera.

#### En la calle:

- \* Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.
- \* Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

## Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de dónde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

#### En casa:

- \* Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.
- \* Cierra la espita del gas, el suministro del agua.
- \* Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puedes saltar una chispa que prenda e escape. No utilices aparatos eléctricos y abandona rápidamente el edificio.
- \* No abandones la vivienda sin observarla bien, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
- \* No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.

- ✖ Si fueran necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✖ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✖ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.
- ✖ Alejarse de cables rotos o caídos. Vigilar que los niños no se acerquen a ellos.
- ✖ No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✖ Mantente alerta y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).
- ✖ Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.
- ✖ Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

#### Site queda atrapado en los escombros:

- ✖ Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantén la calma.
- ✖ Si es posible, utiliza una linterna para realizarse señas sobre la ubicación.
- ✖ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✖ Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
- ✖ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utilizar un silbato o sonido fuerte para realizar señas a los rescatadores.
- ✖ Grita sólo como último recurso, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo. Si

estás en la **ESCUELA**, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un **VEHÍCULO**, enciende la radio y procura volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.

## DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS

- ✖ Si valoras la posibilidad de un deslizamiento gradual, o relativamente lento, no dejes para última hora la evacuación.
- ✖ Procura advertir a tus vecinos sobre el peligro.
- ✖ Alejarse de muros, árboles y postes de tendido eléctrico.
- ✖ Extrema las medidas de seguridad al conducir un vehículo y circula con las luces cortas encendidas, toma precauciones ante la posibilidad de hundimientos, deslizamientos de tierra y derrumbes e inmediatamente notifícalo a las autoridades.

#### Site encuentra en el interior de una vivienda

- ✖ Permanece en su interior.
- ✖ Protégete de inmediato bajo algún escritorio o mueble robusto y fuerte.

#### Site encuentra en el exterior

- ✖ Alejarse del lugar.

- ✖ Corre a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que hayas identificado antes como de bajo riesgo.
- ✖ Si se aproximan rocas u otro tipo de derrubios, corre a un refugio cercano (bosque o edificio).
- ✖ Si no es posible escapar, acurrúcate y protégete la cabeza.

### Qué hacer después de una emergencia

- ✖ Mantente alejado del área del deslizamiento. Puede haber peligro de nuevos deslizamientos.
- ✖ Revisa si hay personas heridas o atrapadas cerca del área del deslizamiento.
- ✖ Presta ayuda y apoyo.
- ✖ Sintoniza las noticias de radio o televisión sobre la emergencia.

## NEVADAS Y OLAS DE FRÍO

---

### Antes de la llegada del invierno en zonas donde se producen nevadas

- ✖ Almacena alimentos y combustibles para un período de aislamiento de una semana. Adquiere pilas de repuesto para los aparatos de radio.
- ✖ Prepara un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que sean utilizados permanente o esporádicamente por todos o alguno de los miembros de la unidad familiar.
- ✖ Dispón de ropa calzada adecuada para estas contingencias.
- ✖ Controla todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- ✖ Revisa tejados y bajantes de agua.
- ✖ Si la calefacción no se va a usar o está averiada, procura que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- ✖ Si vives en una zona rural propensa a quedar aislada en época de nieve, ten a mano una estufa y cocina de camping, así como productos de limpieza.

### Durante la ola de frío, nevadas y hielos

- ✖ Mantente informado de la situación meteorológica.

#### En el exterior:

- ✖ Si pasas mucho tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso. Evita prendas ajustadas para que el aire circule entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- ✖ Las manos y pies proporcionan más calor que los guantes.
- ✖ Procura permanecer seco.
- ✖ Evita el exceso de sudoración incremental a pérdida de calor. Si tienes calor, quítate alguna prenda.
- ✖ El peligro máximo se produce cuando hay ventisca. Evita salir a desplazamientos en estos casos.
- ✖ Evita la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones. Protégete el rostro y la cabeza.

### Encasa:

- ✖ Utiliza el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✖ Los niños deben estar alejados de estufas y braseros.
- ✖ Ten cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- ✖ Toma precauciones para evitar el envenenamiento producido por el uso de braseros o estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Ten a mano un extintor ante la posibilidad de incendio.
- ✖ Desconecta todos los aparatos eléctricos que no sean necesarios. Ten a mano velas, linterna y pilas.
- ✖ Mantén un grifo ligeramente abierto en casa si es necesario, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- ✖ Cuida el aislamiento de la casa, evita las corrientes.
- ✖ Las personas más sensibles son los recién nacidos y lactantes, las personas mayores y personas con ciertas enfermedades crónicas o en tratamiento. Estas personas deben evitar exponerse al exterior.

### Recomendaciones para los automovilistas

- ✖ Viaja únicamente si es imprescindible y procura no hacerlo solo ni de noche. Utiliza, a ser posible, transporte público.
- ✖ Si vas a emprender un viaje, lleva en el depósito de gasolina, lleva radio, pala, cuerda, cadenas, una linterna y ropa de abrigo. También algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos...), agua, teléfono móvil y tu medicación habitual. Revisa frenos, neumáticos y anticongelante.
- ✖ Procura no agotar el combustible.
- ✖ Mantente informado por radio de la situación meteorológica y de las informaciones oficiales sobre el estado de la red viaria.

## **Medidas preventivas en actividades de montaña o similares**

### Antes de salir

- ✖ Infórmate de la predicción meteorológica de la zona a la que te diriges.
- ✖ Escoge una ruta adecuada a tu nivel de preparación.
- ✖ Infórmate de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarte en caso de descenso brusco de las temperaturas.
- ✖ Presta atención a las indicaciones de los carteles o señales sobre riesgos de la montaña.
- ✖ Informa a alguien de tu ruta y las previsiones de llegada.

### En la montaña

- ✖ Equípate de forma adecuada. Llévate contigo el teléfono móvil. Evita ropa excesivamente ajustada.
- ✖ Consume alimentos ricos en hidratos de carbono y grasas (galletas, chocolate, frutos secos).
- ✖ Evita mojar te y no tengas la piel expuesta al frío.

## OLAS DE CALOR

---

- ✖ Ten especial cuidado con niños y ancianos. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
- ✖ Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
- ✖ Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
- ✖ Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como frutas y verduras. Bebe mucha agua.
- ✖ Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
- ✖ Vigila a niños y ancianos, comprueba su estado y su ingesta de líquidos.
- ✖ Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

## SEQUÍA

---

- ✖ Revisa el estado de las tuberías para evitar pérdidas por averías y cierra ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal.
- ✖ Almacena agua.
- ✖ Ahorra el consumo en la limpieza de la casa. Utiliza la lavadora y la vajilla con la carga completa.
- ✖ No riegues plantas y jardines.
- ✖ No dejes el grifo abierto en la lavabon ni la ducha. No te bañes, es preferible la ducha.
- ✖ Si el agua que consumes es de suministro controlado, hiérvela durante 15 minutos antes de beberla. El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina deben ser seguros.
- ✖ No te bañes en lugares donde el agua puede estar contaminada.
- ✖ Debe intensificarse la cloración del agua de piscinas y lugares propensos a sufrir contaminación.
- ✖ Evita los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- ✖ Cuida tus ojos, pueden verse afectados por la atmósfera seca.

## FUERTES VIENTOS

---

En estas situaciones meteorológicas, debido a la dificultad de combatir estos fenómenos, el seguimiento de los consejos y la actitud de la población, a través de la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, resulta esencial en la reducción del número potencial de sucesos.

### Prevención en el hogar

- ✖ Revisa tu vivienda para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- ✖ Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar la rotura y caída de cristales.
- ✖ Asegura los elementos como los toldos, persianas y antenas.
- ✖ Retira las macetas y cualquier objeto que pueda caer a la calle.

### Qué hacer en la calle o en el campo

- ✖ No salgassinoes necesario.
- ✖ Aléjate de casas viejas o en mal estado.

- ✖ Evita los muros, las vallas publicitarias, cornisas y árboles.
- ✖ Los árboles ofrecen el peligro de caída y rotura de grandes ramas. No transites por parques o avenidas arboladas.
- ✖ No pases por debajo de andamios o edificios en construcción.
- ✖ Los postes de luz y torres de alta tensión son muy peligrosos. Aléjate y encasó de caída avisa al teléfono de emergencias 1-1-2.

### Precaución en la carretera

- ✖ Si es posible evita circular. Usa preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
- ✖ Reduce la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviar la trayectoria.
- ✖ Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas o vehículos con remolque) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
- ✖ Encasó de necesidad, párate en una zona segura y espera a que amaine el viento.

## RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES

---

### Confinamiento a causa de un incendio

#### Siestás en casa:

- ✖ Enciérrete en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✖ Cierra las puertas y ventanas.
- ✖ Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
- ✖ Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se ha producido el incendio.
- ✖ Procúrate una linterna y un radio.
- ✖ Escucha el radio para estar informado de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✖ Permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✖ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✖ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✖ No fumes.
- ✖ No te fones, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✖ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Siestás fuera:

- ✖ Si estás en la calle refúgiate en el primer edificio que veas.
- ✖ El vehículo no es un lugar seguro, confínate en el primer edificio que veas.

### Confinamiento a causa de una explosión

#### Siestás en casa:

- ✖ Enciérrete en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✖ Cierra las puertas y ventanas.
- ✖ Cierra la llave del gas y dispara el automático de la luz.
- ✖ Protege los vidrios de las ventanas haciendo una cruz con cinta aislante.

- ✖ Bajalas persianas.
- ✖ Utilizalas mesas, sillas y muebles como barrera.
- ✖ Aléjate de las ventanas y de las vidrieras y confínate en la parte opuesta de donde se espera la explosión.
- ✖ Procúrate un linterna y un radio.
- ✖ Escucha el radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✖ Permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✖ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✖ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✖ No fumes.
- ✖ No te fones, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✖ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Siestás fuera:

- ✖ Protégete de atrás de taludes naturales.
- ✖ No crees ningún punto de ignición.

### **Confinamiento a causa de un nubetóxica**

#### Siestás en casa:

- ✖ Enciérrete en casa si es posible en las habitaciones más interiores.
- ✖ Cierra las puertas y ventanas.
- ✖ Apaga y tapa sistemas de climatización y de ventilación, así como otros orificios en comunicación con el exterior.
- ✖ Respira través de trapos mojados.
- ✖ No salgas al exterior hasta que las autoridades no lo comuniquen.
- ✖ No bebas agua ni tomes medicamentos hasta que las autoridades lo comuniquen.
- ✖ Ventila la casa, cuando la autoridad haya comunicado que se puede salir.
- ✖ Procúrate un linterna y un radio, alimentos envasados y agua embotellada.
- ✖ Escucha el radio para informarte de la evolución del accidente y de las acciones a realizar. Para ello, sintoniza una emisora local.
- ✖ Permanece atento a los avisos por megafonía.
- ✖ Sigue las instrucciones de las autoridades.
- ✖ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✖ No fumes.
- ✖ No te fones, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ✖ Debes estar preparado para una evacuación, prepara tu documentación y medicamentos de uso diario.

#### Siestás fuera:

- ✖ Huye de la nube en dirección transversal al viento, no a favor ni en contra.

### **Alejamiento/Evacuación de la población hacia zonas seguras**

- ✖ Sigue las instrucciones que las autoridades facilitarán por radio o por megafonía local.
- ✖ Cierra la llave del gas y dispare el automático de la luz. Abandona tu casa o empresa y dirígete lo más rápidamente posible hacia los puntos de encuentro.
- ✖ Si desconoces dónde se encuentra el punto de encuentro, pregunta al policía más próximo.
- ✖ No vayas a buscar a los niños al colegio. El profesor se ocupará de ellos.
- ✖ No fumes. Abstente de crear ningún punto de posible ignición.
- ✖ No te fones, deja las líneas libres para los equipos de emergencia.

- ✖ Ten preparada tu documentación y medicamentos de uso diario. No utilices los ascensores.
- ✖ Bajo ninguna circunstancia te detengas a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro tipo de accidente.

## ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

---

### Sí eres la persona que detecta el accidente:

- ✖ Si el conductor del vehículo no ha resultado accidentado, sigue las instrucciones o consejos que él te dé.
- ✖ Si el conductor del vehículo ha resultado accidentado, avisa rápidamente al teléfono de emergencias 1-1-2 y procura dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:
  1. Lugar del accidente.
  2. Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
  3. Datos del panel naranja del vehículo.
  4. Estado del conductor y número de heridos, si los hubiera.
  5. Teléfono o modo de contacto posterior.
  6. Entodo momento mantén la calma.

### Si llegas al lugar del accidente:

- ✖ No te acerques por ningún motivo al vehículo accidentado o aléjate inmediatamente del accidente.
- ✖ Si viajas en coche, aléjalo también.
- ✖ Respeta los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y sigue sus instrucciones.
- ✖ Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento tóxico que pudiera afectar a tu salud.

### Si estás en casa:

- ✖ Cierra todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio. No permanezcas en ningún caso asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- ✖ Cierra la llave de paso del gas y dispara el automático de la luz.
- ✖ Usa el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✖ No bebas agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- ✖ Ten un aparato de radio a pilas para poder sintonizar las emisoras y seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- ✖ Sigue atento a los posibles avisos que por megafonía puedan dar las fuerzas del orden y permanece preparado para una posible evacuación (ten lista tu documentación y medicamentos de uso diario).

## MATERIAL PIROTÉCNICO

---

- ✗ Adquiere los productos pirotécnicos en establecimientos debidamente autorizados.
- ✗ Utiliza los productos pirotécnicos dejando suficiente espacio con las personas. Nunca lances productos pirotécnicos contra personas.
- ✗ No guardes petardos en los bolsillos.
- ✗ Nunca enciendas un petardo dentro de casa o en patios interiores.
- ✗ No sujetes los petardos encendidos con las manos, ni los pongas cerca de la cara o el cuerpo.
- ✗ Vigila que no haya cerca material inflamable.
- ✗ No introduzcas petardos en recipientes para hacerlos estallar, los fragmentos del recipiente pueden dañar a alguien debido a la explosión.
- ✗ No emplees ningún material pirotécnico a menos de 500 metros de zonas forestales.

### En espectáculos pirotécnicos:

- ✗ Respeta la distancia de seguridad. Sitúate detrás de las vallas que la delimitan.
- ✗ Para evitar lesiones de oído, permanece con la boca abierta durante las *masclètàs*.
- ✗ Protégete de la caída de objetos y restos del espectáculo.
- ✗ No accedas al recinto de seguridad, aunque hayas terminado el espectáculo.
- ✗ Evita estacionar tu vehículo en el lugar de los actos y calles próximas, podría resultar un obstáculo en caso de evacuación.
- ✗ Sigue las indicaciones del personal de seguridad.

## EXPLOSIONES Y DERRUMBAMIENTOS

---

### Si hay una explosión o derrumbamiento:

- ✗ Protégete con algún elemento (por ejemplo, una mesa) de las cosas que pueden caer a tu alrededor. Cuando dejes de caer, abandona rápidamente el lugar, tomando precaución con el suelo y escaleras que estarán debilitados. Cuando salgas del edificio, vigila la caída de los escombros.
- ✗ Abandona el edificio tan pronto como sea posible. No detengas para recuperar tus bienes personales o llamadas telefónicas.
- ✗ No utilices los ascensores.

### Una vez estés fuera:

- ✗ Evita quedarte delante de ventanas, puertas de vidrio y otras áreas potencialmente peligrosas.
- ✗ Aléjate de los accesos para permitir la llegada de los servicios de emergencias y la evacuación de personas que aún estén en el edificio.

### Si quedas atrapado en los escombros:

- ✗ Si es posible, utiliza una linterna para realizarse señas sobre tu ubicación.
- ✗ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✗ Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
- ✗ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oír dónde estás.
- ✗ Si es posible, utiliza un silbato o sonido fuerte para realizarse señas a los rescatadores.
- ✗ Grita solo como último recurso. Los gritos pueden hacer inhalar cantidades peligrosas de polvo.

## AUTOPROTECCIÓN

---

En las emergencias, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias posibilidades. Es necesario que la población adquiera conciencias sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

La autoprotección constituye una serie de métodos y técnicas para protegerse uno mismo. En protección civil también la autoprotección engloba los procedimientos de organización y medios con los que han de contar los centros o dependencias de pública concurrencia, para proteger al personal que se encuentre en su interior.

A continuación, se desarrollan algunos de los consejos de autoprotección que se deben conocer frente a una serie de peligros o accidentes.

## INCENDIOS EN EDIFICIOS

### Medidas preventivas en los locales de trabajo:

- ✖ Informarse de dónde se localizan las salidas de urgencia y las vías previstas para la evacuación.
- ✖ Conocer dónde se ubican los pulsadores de alarma y los medios de extinción de incendios.
- ✖ Familiarizarse con la señal de alarma.
- ✖ Aprender a usar un extintor.

### Medidas a adoptar ante un incendio:

- ✖ Si el fuego es pequeño intenta apagarlo, siguiendo las siguientes pautas:
  - Si se prende el aceite de la sartén, cúbrelo con una tapadera, nunca hay que echar agua que podría propagar el incendio.
  - Si el fuego se produce en un aparato eléctrico desconéctalo. Nunca hay que emplear agua para apagarlo, hay riesgo de electrocutarse.
  - Si intentas apagar el fuego ten prevista la ruta de escape.
- ✖ Si no puedes controlar el fuego:
  - Cierra la puerta donde se encuentra el fuego para confinarlo y retrasar su propagación.
  - Avisa al 112 y da la voz de alarma.
- ✖ Si hay humo fuera de la habitación no salgas y cierra la puerta.
- ✖ Tapa las rendijas con toallas o sábanas húmedas. Cierra las llaves de gas.
- ✖ Si has de salir y hay humo respira a través de un pañuelo húmedo.
- ✖ Avanza agachado o agatado y pegado a la pared.
- ✖ Si el fuego se produce en la vivienda inmediatamente inferior a la tuya, cierra ventanas y bajalas persianas para evitar la entrada de humo y fuego.
- ✖ No utilices ascensores, puede haber un corte de fluido eléctrico durante el incendio.
- ✖ Si el camino está invadido por el humo vuela por donde has venido.
- ✖ Si el fuego prende tus ropas, no corras. Tírate al suelo y ruedas sobre ti mismo.
- ✖ Si el fuego prende a otra persona, cúbrele totalmente con una manta.
- ✖ Actúa con orden y serenidad.

## ESPECTÁCULO PÚBLICOS

- ✗ No introduzcas en el recinto objetos que puedan afectar a la seguridad del resto de espectadores.
- ✗ Sigue las instrucciones de los servicios de orden.
- ✗ Infórmate dónde se encuentran las salidas de emergencia.
- ✗ Al entrar o salir, no te pares en puertas, pasillos de acceso o localidades de vomitorios.
- ✗ Llévate los brazos de la mano a los pequeños.
- ✗ Antes de entrar en el recinto, establece un punto de encuentro con tus acompañantes para poderse reunir en caso de pérdida.
- ✗ Mantén la calma y sé tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- ✗ Solicita la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva.

## ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

- ✗ Señaliza debidamente el accidente para evitar que se produzcan más colisiones.
- ✗ Informa al teléfono 112 del número de accidentados y su estado. Cuanto mejor sea la información que proporciones al servicio de urgencia, mejor será la atención que recibirán los heridos.
- ✗ Nunca muevas a los accidentados, podrías producirles lesiones más graves. No quites el casco a los motoristas.
- ✗ Elimina toda posible fuente de ignición.
- ✗ En caso de combustible derramado, intenta cubrirlo con tierra, o en su caso taponar la fuga.

## BAÑOS EN PISCINAS

- ✗ Ten precaución con el sol. Tómalo moderadamente y aplícate protección solar adecuada a tu tipo de piel.
- ✗ No entres súbitamente en el agua, mójate la nuca y las muñecas.
- ✗ Procura bañarte en zonas vigiladas.
- ✗ No te alejes de la orilla si no sabes nadar.
- ✗ Cuida de las corrientes que pueden arrastrarte y alejarte de la orilla, especialmente si usas colchonetas u objetos inflables.
- ✗ Si del agua sientes algún síntoma extraño (mareo, calambres...)
- ✗ No tires de cabeza en lugares de fondo desconocido, podrías golpearte con la cabeza en el fondo.
- ✗ Vigila en todo momento a los niños para evitar accidentes.
- ✗ Si alguien tiene problemas en el agua, lo mejor es lanzarle algo que flote y pedir ayuda, porque esa persona puede arrastrarte a ti.
- ✗ Si utilizas motos acuáticas, tablas de windsurf, embarcaciones, etc., sé respetuoso con las zonas de baño.
- ✗ No te bañes: si hay tormenta, sobre todo con aparato eléctrico; si has comido o bebido en exceso; si estás fatigado o no te encuentras bien.

### Baños en piscinas y atracciones acuáticas:

- ✗ Cuida de los bordes de las piscinas y zonas mojadas: puedes resbalar y lesionarte.
- ✗ Evita tragar agua de la piscina, los productos químicos que se emplean pueden producirte afecciones gástricas.
- ✗ Respeta las normas de seguridad.
- ✗ Cuida las medidas de higiene, recuerda que utilizas una instalación compartida. Dúchate antes y después de entrar en el agua.

## AUTOPROTECCIÓN EN LA MONTAÑA

- ✖ Estudiar ruta a seguir.
- ✖ Informarse de la meteorología prevista.
- ✖ No ir solo.
- ✖ Utilizar las prendas y material adecuado para cada tipo de actividad, especial cuidado con el calzado. Protegete del sol.
- ✖ Verifica el material e instalaciones antes de proceder a realizar una actividad (escalada, espeleología, descenso de barrancos...).
- ✖ Llévate en mochila ropa, comida, agua y provisiones.
- ✖ Cuando realices senderismo o excursiones, procura no abandonar el grupo de personas que te acompañan.
- ✖ Durante el itinerario, intenta tomar puntos de referencia; pueden resultar útiles en caso de perderse. Sigue los caminos marcados y evita los atajos dudosos.
- ✖ En actividades de gran desgaste, lleva suficiente agua y alimentos energéticos.
- ✖ Informa siempre a alguien de la actividad que vas a realizar, así como el lugar y la hora prevista de regreso.

### Encasode accidente:

- ✖ Mantén la calma. Hay que evitar el pánico.
- ✖ Verifica el estado del accidentado: si está consciente, respira, tiene hemorragias o posibles fracturas.
- ✖ Trata de moverlo lo menos posible al accidentado, sobre todo si se sospecha de lesiones de columna.
- ✖ No abandones al accidentado y, en caso de ser necesario para solicitar ayuda, y si la gravedad permite moverlo, intenta ubicarlo en un lugar seco y cómodo.
- ✖ Informa del lugar exacto del accidente, así como el modo de acceso.

## ENCASODE EMERGENCIA LLAMAR AL 112

La información que se debe proporcionar al 112 variará según el tipo de incidencia. Aquí te ofrecemos una pequeña guía de datos que debes facilitar:

- ✖ Tipo de accidente y lugar exacto (en el mar, coordenadas geográficas y referencias terrestres). Procura proporcionar el máximo de datos de que dispongas.
- ✖ Personas involucradas en el accidente y su estado (consciente, fracturas, hemorragias...). Datos personales del/ las personas accidentadas.
- ✖ Forma de acceso al lugar del accidente.
- ✖ Condiciones meteorológicas.
- ✖ Facilita un número de teléfono y espera a los servicios de urgencias para guiarles al lugar. Procura

mantener la calma y proporciona los datos lo más clara y objetivamente posible.

## **Anexoiv**

### **Planes de autoprotección**

No existen planes de autoprotección en el término municipal.

## **Anexo V**

### **Cartografía**